Dirección Nacional
del Derecho del Autor
093713

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXII **Neuquén, 22 de Noviembre de 2002** **EDICION 2798**

GOBERNADOR:	**Don JORGE OMAR SOBISCH**
VICEGOBERNADOR:	**Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG**
Ministro Jefe de Gabinete:	**Ing. JOSE RICARDO BRILLO**
Ministro de Gobierno y Justicia:	**Dr. JORGE OLDEN GOROSITO**
Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos:	**Ing. ALFREDO RICARDO PUJANTE**
Ministro de Desarrollo Social:	**Don JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Planificación y Control de Gestión:	**Ing. ALFREDO HUMBERTO ESTEVES**
Secretaría de Estado de Educación y Presidente del Consejo Provincial de Educación:	**Lic. MARIO ALBERTO PILATTI**
Secretaría de Estado de Coordinación y Producción:	**Ing. MARCELO FERNANDEZ DOTZEL**

CORREO ANDREANI
Cuenta 9327-0
Servicio N° 7897
Neuquén

Dirección y Administración:
M. Belgrano 413
☎ 4422704 - 4495419
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Jefa Departamento:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS SINTETIZADOS

1530 - Prorroga la Planta Política de Organismos Dptes.del M.J.G. y designa a los Funcionarios detallados en el Anexo Único de la presente norma legal.

1666 - Contrata por el régimen de prácticas rentadas desde el 01-09-02 al 31-12-02, a los estudiantes universitarios cuya nómina se enuncia en el presente Dto.

1854 - Incorpora a la Estructura Org. Func. de la U. E. I. (M.D.S.), a la Sra. María Angelita Conti, para desempeñarse como Supervisor, Área Gestión Ministerial.

1902 - Aprueba el Acta Acuerdo suscripta entre la Pcia. y la empresa Siemens Itron Bussines Service S.A., donde se establecen los términos de la renegociación de los contratos celebrados el 20-05-99 y el 23-10-01, en el marco del Dto. N° 1493/02 y reestructura el Presupuesto Gral. Vigente.

2031 - Reestructura e incrementa el Presupuesto Gral. Vigente (Prorrogado) de la D.P.V. a efectos de proceder a la adquisición de cuatro camiones Barrenieves con esparcidor de fundentes de hielo.

2036 - Aprueba la realización de la Encuesta Provincial de Hogares en el interior de la Pcia. del Nqn., a cargo de la Dcción. Gral. de Estadísticas y Censos, en las localidades detalladas en el presente Dto.

2091 - Aprueba la Cont. bajo el régimen de Locación de Obra, de las personas detalladas en Anexo I del presente Dto., para desempeñarse como Encuestadores en el ámbito del Programa de Reconverción de la Asistencia Ocupacional, Dto. N° 975/00.

2180 - Aprueba el tenor del Acta Complementaria suscripta el 26-10-02, entre la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental de la Nación, Dcción. de Bosques, Ente Intermunicipal Norte y el Ministerio de Planificación y Control de Gestión de la Pcia. del Nqn., y que tiene por objeto la realización de actividades conjuntas en el marco del «Programa Nacional de Bosques Modelo».

2201 - Modifica la estructura en el nivel de Jefaturas de Depto., en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación y Medio Ambiente e Incorpora los cargos que se detallan en Anexos I y II de la presente norma.

2210 - Reestructura el Presupuesto Gral. Vigente (Prorrogado) de la Subsecretaría General de la Gobernación.

2222 - Incorpora a la Estructura Orgánico Funcional del C.P.E. Dpto. de Despacho de la Dcción. Gral. de Apoyo a Instituciones Educativas y designa en la función de Jefe a la Agte. Andrea Soraya Petronace.

2226 - Hace lugar al recurso administrativo interpuesto por el Sr. Juan Carlos Pintado, en su pretensión de que se le readecuen su haberes equiparando los mismos a los que perciben el resto de los vocales del Tribunal de Cuentas.

2244 - Aprueba en carácter de legítimo abono por el servicio prestado a la Dcción. del C.I.P.P.A. por parte del B.P.N., en concepto de transporte de caudales, por el período 12-12-00 y 30-06-02.

2245 - Otorga un aporte económico a favor del «Ente Compensador Frutícola - Ley 2289», para el Programa Compensador para daños ocasionados por granizo en plantaciones frutícolas.

2251 - Aprueba la cont. de la Locación de Servicios a través de la Secretaría de Estado de Coordinación y Producción, de los profesionales que se consignan en el Anexo I del Presente Dto..

2252 - Designa en Planta Política a la Sra. Valeria Malcotti, para cumplir funciones como Secretaria Privada del Secretario de Estado de Coordinación y Producción (M.J.G.).

2257 - Otorga un aporte al Programa Atención al Desempleo Subsidios al Municipio de Cutral-Có, correspondiente a los meses nov. y dic./02.

2258 - Otorga un aporte al Programa Atención al Desempleo Subsidios al Municipio de Plaza Huincul, correspondiente a los meses de nov. y dic./02.

2259 - Otorga un aporte al Fo.C.A.O. - Ley 2128, correspondiente a los meses de nov. y dic./ 2002.

2260 - Otorga un aporte al programa: Plan Provincial para Atención a la Desocupación Laboral correspondiente al mes nov./02.

2261 - Autoriza a la Subs. de Salud a adquirir en forma directa los Insumos Básicos Hospitalarios, indispensables para el funcionamiento de los servicios asistenciales durante la vigencia de la emergencia.

2262 - Aprueba la cont. de los servicios técni-

cos del Sr. Javier Emilio Benitez, para desempeñarse en el ámbito del Programa Pcial. de Empleo, (M.J.G.).

2265 - Autoriza y aprueba la cancelación de la deuda con Dialiquen S.A. por prestaciones de hemodiálisis realizadas a pacientes beneficiarios del Pro.Fe. cuyos antecedentes obran en Expte. N° 2420-96988/02.

2266 - Autoriza y aprueba la cancelación de la deuda con RTC Argentina S.A., por las prestaciones de hemodiálisis realizadas a pacientes beneficiarios del Pro.Fe. cuyos antecedentes obran en Expte. N° 2420-94309/01.

2267 - Ratifica la Res. N° 1437/02, dictada por el C.P.E..

2268 - Asigna un aporte correspondiente al Sexto Bimestre del año 2001, a favor del Comité Interjurisdiccional del Río Colorado, destinados a cubrir gastos de funcionamiento y estudios.

2269 - Aprueba lo actuado en el Sumario Administrativo N° 043/01, Expte. N° 2305-00124/01 (M.J.G.) y deja cesante, al agte. Héctor Argentino Parada.

2270 - Otorga un aporte no reintegrable a favor del Mercado de Concentración del Neuquén S.A.P.E.M. correspondiente a la Tercer Etapa del Programa de Prefinanciamiento e Insumos Hortícolas para Productores - Operadores del Mercado mencionado.

2271 - Aprueba el »Programa Autoconstrucción de Viviendas Indígenas / Rurales por Administración», implementado por el I.P.V.U..

2272 - Ratifica el convenio firmado entre la Pcia. del Nqn. y la ENSI.S.E. para la ejecución de las tareas de reacondicionamiento del sistema de calefacción de las calles de Villa Copahue y asigna un aporte no reintegrable, a favor de la Empresa, destinado al financiamiento de parte de la obra mencionada.

2273 - Otorga a favor de las personas que se detallan en el pte. Dto. pensiones Provinciales por Vejez e Invalidez (Ley 809/73).

2274 - Transfiere y convierte un cargo, nombra en la Planta de Personal Temporaria de la Subsec. de Acción Social (M.D.S.) a la Sra. María Yolanda D' Abramo.

2275 - Sustituye el Art. 2° del Dto. N° 480/02 y designa en la Planta Política del M.G.J. a los agentes de la Planta Permanente, que se detallan en el Anexo I del presente Dto..

2277 - Modifica el Anexo II del Dto. Pcial. N° 2254/02 y ratifica el Dto. N° 2178/01.

2278 - Aprueba el tenor del Convenio a suscribir entre la Empresa Viñedos de la Patagonia S.R.L. y el Estado Provincial, mediante el cual se establecen las condiciones para el desarrollo de su propuesta y otorga beneficios (Art. 13° Ley 378).

2279 - Modifica el Art. 13° del Dto. 1249/93.

2281 - Concede permiso para realizar tareas de investigación en Biogeografía dentro del área que se detalla en el presente, al equipo que dirige la Dra. María Beatriz Urreta, del Dpto. de Ciencias Geológicas de la Universidad de Buenos Aires, entre el 23 de noviembre y el 7 de diciembre del corriente año.

2282 - Procede por el C.P.E. al llamado y contratación de las obras de ampliaciones necesarias para el ciclo lectivo 2003, en edificios escolares que las requieran en forma prioritaria.

2284 - Autoriza al Gerente de Coordinación de la Unidad de Comunicación, Telecomunicaciones, e Informática (M.J.G.) a realizar la comisión de servicios para participar en el curso «Bases para la Formulación de Estrategias de Gobierno Electrónico», a llevarse a cabo en Miami (EE.UU.) entre los días 1 al 7 de diciembre próximo.

2285 - Aprueba la doc. técnica elaborada por la Dcción. Pcial. de Programas y Proyectos, para la ejecución de la obra: «Ampliación Escuela N° 259 Atreuco Abajo».

2286 - Aprueba documentación técnica elaborada por la Dcción. Pcial. de Programas y Proyectos, para la ejecución de la obra: «Comisaría 1ra. Etapa - Valentina Sur, Neuquén Capital.

2287 - Aprueba y autoriza la contratación de la obra: «Ampliación Talleres EPET N° 3, Neuquén Capital», a la Empresa CODAM S.R.L.

2288 - Reestructura el Presupuesto Gral. Vigente (Prorrogado) SOSP (MHOSP).

2289 - Acepta a partir del 11-11-02 la renuncia presentada por la Sra. Susana Beatriz Trobbiani, al cargo de Directora Pcial. Nivel Medio del CPE.

2290 - Convalida lo actuado en lo que respecta a la realización de horas extraordinarias mensuales vía excepción en el período comprendido entre el 01-1 y el 30-9-02 a los agentes que prestan servicios esenciales en el EPAS.

2291 - Ratifica Convenio suscripto entre la Cámara de Fruticultores Agremiados del Limay, y el Gobierno de la Pcia. del Neuquén, destinado a

la innovación productiva y reconversión frutícola para la temporada 2002/2003.

2292 - Asigna un aporte No Reintegrable a favor de CORMINE S.E.P. destinado al pago del saldo de las sentencias judiciales que se mencionan en el Anexo I del presente.

2294 - Incorpora al Dcto. N° 3177/99 al Agte. Tapia Dionisio Benjamín, en la función de Inspector de Contraprestaciones en la Dcción. Gral. del FoCAO.

2295 - Asigna al Agte. Cogliati, Hugo Emilio, la función de Inspector Actuante, Dpte. de la Deleg. Regional Este (Dcción. Pcial. de Trabajo).

2296 - Aprueba el Convenio suscripto entre el INDEC y la Dcción. Gral. de Estadísticas y Censos de la Subs. de Planificación y Medio Ambiente (MPCG) s/Anexo I y II para realizar la «Encuesta Complementaria de Personas con Discapacidad» en el marco de las tareas postcensales correspondientes al Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001.

2298 - Reconoce de legítimo abono a favor del Sr. Romero Daniel, los puntos y por los períodos que se detallan en el Anexo I del presente Decreto.

2299 - Aprueba el tenor del modelo de Contrato de Locación de Servicios, para contratar a quince personas para cumplir funciones necesarias para la ejecución del Programa de Apoyo y Promoción a las Iniciativas Productivas Familiares y Comunitarias.

2300 - Aprueba la Contratación de Locación de Servicios con el Sr. Sebastián Eduardo Guasco, para realizar tareas de auditoría contable en la DGA. (MJG).

2301 - Otorga al ISSN un anticipo de aportes y contribuciones con destino a cancelar obligaciones contraídas con prestadores de dicha Institución.

2302 - Aprueba la implementación del Programa PROLANA en los términos del Convenio N° 13/01 firmado entre la Secretaría de Cord. y Produc. y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación, y acepta los fondos asignados a la operatividad del Programa.

2303 - Reestructura el Presupuesto Gral. Vigente (Prorrogado) de la Secretaría de Coordinación y Producción del MJG.

2304 - Autoriza y aprueba la Cont. Dta. del Sr. Ludueña, Gabriel Nicolás, para la ejecución de trabajos relacionados a la Asesoría Legal de la Dcción. Gral. de Tierras.

2305 - Aprueba la Liquidación Final elaborada por la Coordinación Técnica del (M.J.G.), resultante de la Cont. de la firma KNP Associates L.L.C., por los servicios prestados a la Misión Oficial efectuada a los EE.UU durante los días 14 al 21 de octubre próximo pasado.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Solicitud Mina Vacante de Oro, denominada «Las Rocallosas», **Expte. N° 13.408/89**, Dpto. Chos Malal, Pci.a del Neuquén. Solicitante: Jorge Eduardo Kocina, **Expte. N° 547, F° 092, año 2002**. Al señor Director de Minería: Quien suscribe, Jorge Eduardo Kocina, argentino, mayor de edad, domiciliado en San Lorenzo 469, de Cinco Saltos, Prov. de Río Negro, DNI N° 25.860.496, por derecho propio se presenta ante la Autoridad Minera y solicita. La Mina de Oro (Las Rocallosas) que se tramita mediante expediente N° 13.408/89, publicada como vacante, en el Boletín Oficial. Acompaño boleta de Banco Provincia, donde consta haber cancelado Canon Minero adeudado, y sellado para dicha solicitud. Aprovecho para saludarlo con mi mayor estima. Hay una firma que dice Kocina y una aclaración que dice Jorge Eduardo Kocina. Recibido en mi oficina hoy cinco de marzo de dos mil dos, a las once horas, treinta minutos. Adjunta sellado de $ 28 y depósito de 240. Cargo N° 299. Fdo. Escribano Adscripto. Carlos Alberto Zingoni, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 10 de julio del 2.002. A los fines previstos por el Art. 66° del Cód. de Min. publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial la solicitud del Interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Escribano Adscripto Carlos Alberto Zingoni. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 08, 15 y 22-11-02

EDICTO DE MENSURA

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello, Director Legal, cita y comunica a Interesados y Titulares de

Minas colindantes, que el día veinte de diciembre de dos mil dos, a las once horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional N° 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura del Yacimiento de Arcilla, Denominado: «Ranchero», **Expte. N° 1.386/95**, cuya titularidad ostenta Salvador Di Pietro, con una superficie de 12 Has. , ubicada en el Registro Gráfico Minero dentro del Lote: 24, Sección: XIII, del Departamento Picunches, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Escribanía de Minas. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 15 y 22-11-02

Solicitud de Cantera de Arena. Superficie 50 hectáreas, **Expte. N° 2713/98**, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén. Titular: Sarita S. Stekli. Al Señor Director legal de la Autoridad Minera en Primera Instancia, el que suscribe la presente Julio Olave, Apoderado Minero, con domicilio en B° 582 Viviendas, Módulo C 2, Dpto. «A» P. Baja de esta ciudad de Zapala, en nombre de mi mandante Señorita Sarita S. Stekli, argentina, soltera, comerciante, DNI N° 14.124. 881, con domicilio real en calle Intendente Carro N° 1. 081 de la Ciudad de Neuquén, me presento y como mejor proceda manifiesto: Que vengo a solicitar una Cantera de Arena, en un terreno que no se encuentra alambrado, cultivado. Ubicada dentro del Lote 8 de la Sección III, y de acuerdo a las constancias de la Dirección Gral. del Catastro, que se acompaña, el terreno es Fiscal. Superficie 50 Has. con forma rectangular de 1000 m. de lado mayor orientados de este a oeste por 500 m. de lado menor orientados de Norte a Sur, y el vértice NE se define con las Coordenadas Gauss Kruger (Campo Inchauspe) X = 5. 746. 197 e Y= 2. 509. 988. Se acompaña sellado por valor de $ 100, croquis y cálculos y copia de Poder. Provea de conformidad el Señor Director que será Justicia. Fdo. Julio Olave. Recibido en mi oficina hoy trece de octubre de mil novecientos noventa y ocho, diez horas cincuenta y cinco minutos, Cargo N° 151, sellado ($ 100). Acompaña croquis de ubicación, inf. de Catastro y fotocopia de Poder. Hay una firma ilegible y un sello que dice Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello,Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 26 de febrero de 2002. La presente solicitud de Cantera de Arena, con una superficie de 50 Has., Expte. N° 2713/98, solicitada por Sarita S. Stekli, ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro del lote 7, Sección III, del Departamento Confluencia, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: Adopta la forma de un rectángulo y sus lados miden los mayores 1000 m. con Az. 65° y los menores 500 m. con Az. de 155°, el vértice Sudeste de la cantera se define con las coordenadas Gauss-Kruger Inchauspe X= 5. 747. 040 e Y = 2. 512. 337, consta en autos que la superficie afectada es Fiscal (fs. 13). Fdo. Benedicta E. Castillo. Secretaria de Minas a/c. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 11 de marzo de 2002. Cumplido publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial (Artículo 43° de la Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Artículo 44° de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 15, 22 y 29-11-02

Manifestación de Descubrimiento Hierro, Manganeso y Zinc Diseminados. Denominado «Bayo II». **Expte. N° 009/2000**. Departamento Aluminé, Picunches. Provincia del Neuquén. Titular: Oscar Horacio González. Oscar Horacio González, que acredita su identidad mediante L.E. 8.377.728, argentino, soltero, minero de profesión, con domicilio real en Casa N° 8, B° San Cayetano, Las Lajas y a los efectos legales en Luis Monti 758, Zapala, al Señor Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto mineral diseminado de hierro, manganeso y zinc, viene a realizar la pertinente manifestación. 1. La muestra que se acompaña se extrajo de las Coordenadas X= 5.

700. 500 e Y= 2. 352. 500. 2. El área de indisponibilidad es de forma rectangular, partiendo desde su vértice más al Sud Oeste, de Coordenadas X=5.700.000 e Y=2. 352.000, se medirán 5.000 mts. al Norte y 6.000 mts. al Este. 3. El descubrimiento se denomina «Bayo II» y se encuentra en terrenos del fisco provincial. Proveer de conformidad, Será Justicia. Ilegible. Recibido en mi oficina hoy veintiuno de febrero de dos mil a las once horas. Adjunta Muestra Legal N° 610, Cargo N° 003. No acompaña Sellado de Ley. Fdo. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Aclaratoria:.. 1. Que tal lo establecido en el Art. 11, Ley Provincial 902, corresponde su ubicación a efectos de salvaguardar derechos. 2. Que acompaña croquis de ubicación. Proveer de conformidad. Fdo. Ilegible. Recibido en mi oficina hoy siete de marzo de dos mil a las diez horas treinta minutos. Adjunta croquis de ubicación. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Aclaratoria:.. 1. Que acompaña el sellado de ley. Fdo. Ilegible. Recibido en mi oficina hoy trece de noviembre de dos mil a las nueve horas treinta minutos. Adjunta sellado fiscal por $ 28,00. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 06 de junio de 2002. La presente Manifestación de Descubrimiento de Hierro, Manganeso y Zinc Diseminados, Expte. N° 009, F° 80, Año 2000, presentada por Oscar Horacio González, denominada «Bayo II», ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro de los Lotes 18, 19, 20, 21, Sección Zona Andina, Fracción «B», Departamento Aluminé, Picunches, de la Provincia del Neuquén.Relacionamiento: El punto de extracción de la Muestra Legal, ha quedado definida en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger, Sistema lnchauspe, X= 5.700. 500 e Y= 2.352.500. El área de indisponibilidad adopta la forma de un rectángulo y sus lados miden, los mayores 6.000 m. con un Az. de 90°, y los menores 5.000 m. un Az. de 180°. El vértice Sudoeste del área, se define con las Coordenadas Gauss Kruger (lnchauspe), X= 5.700.000 e Y= 2.352. 000. Consta en autos que la superficie afectada es Fiscal - Particular (Fs. 47). Fdo. Benedicta Castillo, Secretaria de Minas a/c Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 12 de junio de 2002.. Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del Código de Minería), publíquese edictos en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección Provincial de Minería (Art. 53° idem) llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio, conforme el Dto. 382, Art. 3°. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Carlos A. Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 26 de Junio de 2002. Pase a Escribanía de Minas a fin de registrar en el Protocolo de Manifestaciones el presente Yacimiento. Fdo. Carlos A. Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 1 de julio de dos mil dos. Registro número doce. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 15, 22 y 29-11-02

Manifestación de Descubrimiento Hierro, Manganeso y Zinc Diseminados. Denominado «Palao II». **Expte. N° 012/2000**. Departamento Picunches. Provincia del Neuquén. Titular: Oscar Horacio González. Oscar Horacio González, que acredita su identidad mediante L.E. 8.377.728, argentino, soltero, minero de profesión, con domicilio real en Casa N° 8, B° San Cayetano, Las Lajas y a los efectos legales en Luis Monti 758, Zapala, al Señor Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto mineral diseminado de hierro, manganeso y zinc, viene a realizar la pertinente manifestación acreditando: 1. La muestra que se acompaña se extrajo de las Coordenadas X= 5.705.500 e Y= 2.355.500. 2. El área de indisponibilidad es de forma rectangular, partiendo desde su vértice Sud Oeste, de Coordenadas X= 5.705.000 e Y= 2.355.000, desde donde se medirán 3.000 mts. al Norte y 10.000 mts. al Este. 3. El descubrimiento se denomina «Palao II» y se encuentra en terrenos del fisco provincial. Proveer de conformidad, Será Justicia. Ilegible. Recibido en mi oficina hoy veintiuno de febrero de dos mil a las once hojas. Adjunta Muestra Legal N° 613, Cargo N° 006. No acompaña Sellado de Ley. Fdo. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad

Minera en Primera Instancia. Aclaratoria:.. 1. Que tal lo establecido en el Art. 11, Ley Provincial 902, corresponde su ubicación a efectos de salvaguardar derechos. 2. Que acompaña croquis de ubicación. Proveer de conformidad. Fdo. Ilegible. Recibido en mi oficina hoy siete de marzo de dos mil a las diez horas treinta minutos. Adjunta croquis de ubicación. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Aclaratoria: 1. Que acompaña el sellado de ley.. Fdo. Ilegible. Recibido en mi oficina hoy trece de noviembre de dos mil a las nueve horas treinta minutos. Adjunta sellado fiscal por $ 28,00. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 11 de julio de 2002. La presente Manifestación de Descubrimiento de Hierro, Manganeso y Zinc Diseminados, Expte. N° 012, F° 80, Año 2000, presentada por Oscar Horacio González, denominada «Palao II», ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro de los Lotes 19, 20, 21, 24 y 25; 4 y 20, Fracción «B», Sección XXl y Zona Andina, Departamento Picunches, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la Muestra Legal, ha quedado definida en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger, Sistema Inchauspe, X= 5.705.500 e Y= 2.355.500. El área de indisponibilidad adopta la forma de un Polígono irregular y sus lados miden, al Norte 10.000 m. con un Az. de 90°, al Este 3.000 mts. con Az. de 180°, 10.000 mts. con Az. de 270° y al Oeste en cuatro partes, 400 mts. de Sur a Norte, 1.330 mts. de Oeste a Este, 2.000 mts. de Sur a Norte, 1.330 mts. de Este a Oeste y 600 mts. de Sur a Norte. El vértice Sudoeste del área, se define con las Coordenadas Gauss Kruger (Inchauspe), X= 5.705.000 e Y= 2.355.000. Consta en autos que la superficie afectada es Fiscal - Particular (Fs. 42). Fdo. Benedicta Castillo, Secretaria de Minas a/c Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 23 de Julio de 2002. Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del Código de Minería), Publíquese edictos en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección Provincial de Minería (Art. 53° idem) llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio, conforme el Dto. 382, Art. 3°. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Zapala, 30 de Julio de dos mil dos. Registro número quince. Conste. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 15, 22 y 29-11-02

Yacimiento declarado vacante por la autoridad Minera en Primera Instancia (Art. 37° Ley 902/75). El plazo para su solicitud se computará en días corridos. Los solicitantes deberán tener presente lo dispuesto por el Art. 219° del Código de Minería (T.O.) **Expte. N° 12477/86**; Nombre, Asunción; sustancia, Bentonita; Dpto. Añelo; Observaciones, c/Mensura. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 15, 22 y 29-11-02

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello, Director Legal, cita y comunica a Interesados y Titulares de Minas colindantes, que el día diecinueve de diciembre de dos mil dos, a las doce horas, el Agrimensor Alfredo Palacios Matrícula Profesional N° 21, dará comienzo a las operaciones de Mensura de la Cantera de Piedras para la Construcción, **Expte. N° 2.815,** F° 075, año 1999, de Jorge Alberto Roccia, con una superficie de 50 has., ubicada en el Registro Gráfico Minero dentro del Lote 11, Fracción «B», Sección XXXI, del Departamento Pehuenches, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 23° Ley 902/75). Escribanía de Minas. Escribano Adscripto Carlos Alberto Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 15 y 22-11-02

A la Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante, cita y comunica a interesados y titulares, de Minas y Canteras Colindantes, que el día veintisiete de diciembre de dos mil dos a las doce horas, el Agrimensor Mario Ferroni,

Matrícula Profesional N° 168, dará comienzo a las operaciones de Mensura, del yacimiento denominado «La Extraviata», **Expte. N° 212/2000,** compuesto de diecinueve (19) pertenencias. Titular: Pascual y José Rosa S.R.L. con una superficie de 141 hectáreas, ubicada en el Registro Catastral Minero, Dentro del Lote -, Fracción «D», Sección I, del Departamento Confluencia, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 23° Ley 902/75). Conste. Escribanía de Minas. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 15 y 22-11-02

Solicitud Mina Vacante de Arcilla, denominada «Verna I», **Expediente N° 11.666/84,** Departamento Zapala Provincia del Neuquén. Solicitante: Servicios Mineros Lozano S.R.L. **Expediente N° 316 - F° 088 - año 2001.** Quien suscribe, Miriam Candia, Argentina, Apoderada de Servicios Mineros Lozano S.R.L., solicita vacante de nombre Verna I a tal fin se adjunta sellado de $ 28 por solicitud y pago de canón minero por $ 120. Firmado hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Miriam Candia. Erdozain N° 221, B° Em. Públicos. Recibido en mi oficina hoy cinco de abril de dos mil uno, a las ocho horas veinte minutos. Adjunta Sellado Fiscal de $ 28,00 y depósito por $ 120. Cargo N° 200. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 17 de mayo de 2001. A los fines previstos por el Artículo 66° del Código de Minería publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial la solicitud del Interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Néstor Rubén Yeri. Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 15, 22 y 29-11-02

Manifestación de Descubrimiento de Baritina. Yacimiento denominado «Danielito I». **Expte. N° 331, F° 88, año 2001.** Departamento Loncopué. Provincia del Neuquén. Titular: Luis E. Gret S.A. Expte. 331/2001 Mina: «Danielito I». Titular: Luis E. Gret S.A. Objeto: s/Manifestación de Descubrimiento. Al Señor Director Legal de la Autoridad Minera en Primera Instancia. El que suscribe la presente Juan Carlos Gret, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, DNI N° 13.657.475 con domicilio Real y Legal en calle Etcheluz N° 746, de la ciudad de Zapala. En carácter de Presidente de la firma Luis E. Gret S.A. me presento y como mejor proceda manifiesto. Que viene por la presente a solicitar Área de Indisponibilidad y Manifestación de Descubrimiento de Baritina. El yacimiento se denomina «Danielito I». Relacionamiento: Partiendo del vértice N-E se miden 640 m. con Az. 213°19' de aquí se miden 500 m con Az. 274°, desde este último se miden 270 m. con Az. 184° desde aquí se miden 300 m. con Az. 94°, luego se miden 700 m. con Az. 175°13'07'' desde aquí se miden 320 m con Az. 265°13'07''. Luego se miden 270 m con Az. 360°, después se miden 260 m con Az. 270°. Desde aquí se miden 200 m con Az. 180°, desde acá se miden 640 m con Az. 254°, después se miden 300 m con Az. 164°, desde aquí se miden 480 m con Az. 225°, desde este último se miden 2.261,74 con Az. 353°53'28'', desde acá se miden finalmente 2260 m con Az. 90° llegando al vértice N-E que fue punto de partida de la presente descripción. Superficie del área 275 Has. 8056 m2. El vértice N-E tiene por coordenadas Gauss-Kruger Campo Inchauspe X=5.813.340.00 e Y=2.416.600.00 y la Manifestación de Descubrimiento X=5.812.87495 e Y=2.415.250.91. Se acompaña croquis ilustrativo. Muestra legal y sellado por valor de ($ 28.00). Provea de conformidad el señor Director que será Justicia. Hay una firma ilegible con la siguiente aclaración Juan Carlos Gret. Recibido en mi oficina hoy dieciocho de abril del año dos mil uno, once horas diez minutos. Cargo 205, Muestra Legal N° 661, Sellado 28,00 y croquis de ubicación. Hay una firma ilegible con la siguiente aclaratoria P/A Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello, Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 31 de octubre de 2002. La superficie de 226 has. 55 as. resultante de la limpieza de la zona para el área de indisponibilidad a la manifestación de descubrimiento de Baritina, denominada Danielito I, solicitada por Expte. N° 331/2001 ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 6 y 10, Fracción A, Sección XXXI, Departamento Loncopué de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal ha quedado definido en la intersección de las coordenadas del sistema

Gauss Kruger, Inchauspe X=5.812874.95 e Y=2415250.91. El área de indisponibilidad adopta la forma de un Polígono Irregular y sus lados miden, al norte, 2080 metros con Az. de 90°, al este en cinco partes 513,3 metros con Az. de 212°58, 500 metros con un Az de 274°, 200, con un Az. de 184°, 300 metros con un Az. de 90° y 775,92 metros con Az. de 175°,25, al sur en siete partes 396° metros con un Az. 358°, 200 metros con Az. de 268°, 175,3 con Az. 178°, 599 metros con un Az. de 253°, 16 metros con un Az. de 271°25, y 264,33 metros con un Az. de 225° y al oeste 1710.02 metros con Az. de 353°24, y el vértice noreste se define en las coordenadas Gauss Kruger Inchauspe, X: 5813340 e Y=2.416600. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal a fs. (21). Secretaria de Minas Benedicta E. Castillo. Secretaría de Minas (A/C), Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 31 de octubre de 2002. Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del Código de Minería). Publíquese edicto en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel en las puertas de la A.M.P.I. (Artículo 53° ídem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición. Regístrese de Oficio conforme el Dto. 382, Artículo 3°. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello, Director Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Registro número veintidós, Folio treinta y seis. Zapala, 07 de noviembre de dos mil dos. Conste. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 22 y 29-11 y 06-12-02

Yacimiento concedido por la Autoridad Minera en Primera Instancia. **Expte. N° 6309/70**. Nombre: «Rica». Sustancia: Bentonita. Registro: 09-2002. Ubicado en el Departamento Picunches, de la Provincia del Neuquén. Registrado en el Protocolo de Mensuras, con fecha 25 de septiembre de 2002. A favor de Minerales Patagónicos, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial. Conste. Escribanía de Minas. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 22-11-02

Manifestación de Descubrimiento de Baritina. Yacimiento Denominado «Danielito II». **Expediente N° 330,** F° 88, año 2001. Departamento Loncopué. Provincia del Neuquén. Titular: Luis E. Gret S.A. Expediente N° 330/2001 Mina: «Danielito II». Titular: Luis E. Gret S.A. Objeto: s/Manifestación de Descubrimiento. Al señor Director Legal de la Autoridad Minera en Primera Instancia. El que suscribe la presente Juan Carlos Gret. argentino, casado, comerciante, mayor de edad, DNI N° 13.657.475 con domicilio Real y Legal en calle Etcheluz N° 746 de la ciudad de Zapala. En carácter de Presidente de la firma Luis E. Gret S.A. me presento y como mejor proceda manifiesto: Que viene por la presente a solicitar Área de Indisponibilidad y Manifestación de Descubrimiento de Baritina. El yacimiento se denomina «Danielito II». Relacionamiento: Partiendo del vértice N-E se miden 1.164.21 m. con Az. 174° 34'42'' desde aquí se miden 299.04m. con Az. 80°34'09'', desde acá se miden 252,44 con Az. 172°01'49''. Luego se miden 180m. con Az. 270°, desde aquí se miden 900m. con Az. 180° desde este último se miden 840 m. con Az. 270°, desde acá se miden 1998,65m. con az. 341°01'16''. Desde aquí se miden 678,97m. con az. 133°48'23''. Desde este último se miden 580m. con Az. 43°36'10''. Luego se miden 509,12m. con Az. 315°. Desde este último se miden finalmente 702,57m con az. 85°06'03''. Arribando al vértice N-E. Superficie 207 ha. 3252m2. El vértice N-E tiene por coordenadas Gauss-Kruger Campo Inchauspe X= 5.811.400.00 e Y= 2.415.780.00 y la Manifestación de Descubrimiento X= 5.810.96773 e Y= 2.214.896.41. Se agrega croquis ilustrativo. Muestra y sellado por valor de $ 28.00. Provea de conformidad el señor Director que será Justicia. Hay una firma ilegible con la siguiente aclaración Juan Carlos Gret. Recibido en mi oficina hoy dieciocho de abril del año dos mil uno, once horas. Cargo 204, Muestra Legal N° 660, Sellado $ 28,00 y croquis de ubicación. Hay una firma ilegible con la siguiente aclaratoria P/A. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 30 de octubre de 2002. La superficie de 207 has. 32as. 52cas. Para el área de indisponibilidad a la manifestación de descubrimiento de Baritina, denominada Danielito II, solicitada por Expte. N° 330/2001 ha quedado ubicado en los planos de esta oficina

dentro de los Lotes 6 y 10, Fracción A, Sección XXX, Departamento Loncopué de la Provincia del Neuquén Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal ha quedado definido en la intersección de las coordenadas del sistema Gauss Kruger, Inchauspe X=5.810.697.73 e Y= 241489.41. El área de indisponibilidad adopta la forma de un Polígono Irregular y sus lados miden, al norte, en cuatro partes 678.97 metros con Az. de 133°48'23'', 580 metros, con un Az. de 43°36', 509,12 metros con un Az. de 315°, y 702.57 metros con Az. de 85°06'03'', al este en cinco partes, 1164,21 metros con un Az. 174° 34'42'',299,04 metros con un Az. de 80°34'9'' 252.44 metros con un Az. de 170° 1'49,180 metros con Az. de 270, y n 900 metros con Az. de 180°, al sur 840 metros con un Az. de 270°, y al este 1998,65 metros con un Az. de 341°01'16'', el vértice noreste se define en las Coordenadas Gauss Kruger Inchauspe, X= 5811400 e Y= 2.415.780. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal a fs. (25). Secretaria de Minas Benedicta E. Castillo. Secretaría de Minas (A/C), Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 31 de octubre de 2002. Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del Código de Minería), publíquese edicto en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel en las puertas de la A.M.P.I. (artículo 53° ídem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición. Regístrese de Oficio conforme el Dto. 382, Artículo 3°. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Autoridad Minera en Primera Instancia. Registro número veinticuatro, Folio treinta y nueve. Zapala, 07 de noviembre de dos mil dos. Conste. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 22, 29-11; y 06-12-02

Yacimiento declarado vacante por la autoridad Minera en Primera Instancia (Art. 37° Ley 902/75). El plazo para su solicitud se computará en días corridos. Los solicitantes deberán tener presente lo dispuesto por el Art. 219° del Código de Minería (T.O.).

Expte.	Nombre	Sustancia	Dpto.	Observ.
12.755/87	Juan	Bentonita	Añelo	c/mensura
10.533/80	Eleonora	Arcilla	Confluencia	c/mensura
10.531/80	Alexandra	Arcilla	Confluencia	c/mensura
11.257/82	La Salvación VI	Arcilla	Confluencia	c/mensura
11.259/82	La Salvación IX	Arcilla	Confluencia	c/mensura
10.937/81	La Salvación	Arcilla	Confluencia	c/mensura
11.267/82	La Salvación XVII	Arcilla	Confluencia	c/mensura

Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 15, 22 y 29-11-02

Yacimiento declarado vacante por la Autoridad Minera en Primera Instancia (Art. 37° Ley 902/75). El plazo para su solicitud se computará en días corridos. Los solicitantes deberán tener presente lo dispuesto por el Art. 219° del Código de Minería (T.O.).

Expte.N°	Nombre	Sustancia	Departam.	Obs.
82.251/52	Santa Ana	Baritina	Loncopué	---
12.476/86	Alfil	Bentonita	Añelo	c/Mensura.
4.650/68	Amaya (E.M.)	Arcilla	Zapala	s/Mensura

Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 15, 22 y 29-11-02

CONTRATOS

EMUPATAGONIA SOCIEDAD ANÓNIMA

Constitución

Escritura N° 529, Folio 1554 de fecha 27 de septiembre de 2002. Escribano Mario F. Dalla Villa, Reg. N° 17 de Neuquén. Socios: Manuel Eduardo Palma Villarroel, chileno, nacido el 18 de julio de 1971, Médico Veterinario, Cédula Nacional de Identidad expedida por la República de Chile número RUN 11.703.445-3, casado en primeras nupcias con María Soledad Espíndola Gomez, domicilio: La Rioja 241, Neuquén Capital; Egon Alfredo Simon Rademacher, chileno, empresario, nacido el 22 de abril de 1970, Cédula Nacional de Identidad expedida por la República de Chile número RUN 10.901.751-5, casado en primeras nupcias con Paola Beatriz Delmastro Anwandter, domicilio: La Rioja 241 de Neuquén Capital; Alfonso Roberto Gebert Kiekebusch, chileno, nacido el 16 de diciembre de 1936, Cédula de Identidad expedida por la República de Chile número RUN 3.945.386-K, casado en primeras nupcias con Juanita Myriam Fritz San Martín, domicilio: Germán Valle 1885, Barrio 10 de Marzo, Cipolletti, Provincia de Río Negro; Alejandro Roberto Gebert Fritz, chileno, soltero, nacido el 27 de noviembre de 1964, DNI 92.914.557, domicilio: Germán Valle 1885 Barrio 10 de Marzo, Cipolletti, Provincia de Río Negro. Denominación: EMUPATAGONIA Sociedad Anónima. Domicilio y Sede Social: Domicilio Legal: Ejido urbano de la ciudad de Neuquén Capital, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina. Duración: Noventa y nueve años a contar a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros u asociada a éstos, tanto en el sector público como en el ámbito privado, la explotación comercial, en todas las etapas del ave denominada «EMU» y sus derivados y complementaciones, cumpliendo al efecto las actividades de crianza, cabaña, industrialización del animal y sus productos y subproductos y la comercialización dentro del país o en el extranjero de los mismos. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo los actos que no sean prohibidos por las leyes y el presente estatuto. Capital: Pesos doce mil ($ 12.000). Dirección y Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros titulares debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes mientras se prescinda de la Sindicatura. El mandato de los directores titulares y suplentes durarán tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos; su designación es revocable exclusivamente por Asamblea. La representación de la sociedad corresponde a su presidente. En caso de ausencia o impedimento del mismo, sea en forma temporaria o definitiva, el vicepresidente podrá actuar ejerciendo la misma representación, previa autorización del directorio o asamblea. Fiscalización: de acuerdo al último párrafo Art. 284 de la Ley 19.550 y su modificatoria, la sociedad prescinde de la fiscalización a través de la Sindicatura, confiriéndole en consecuencia a los socios el derecho de contralor que establece el artículo 55 de la citada norma legal. Cuando por aumento del capital la sociedad quedara comprendida en el inciso 2° del artículo 299 de la Ley 19.550, deberá designarse Síndico Titular y un Síndico Suplente sin necesidad de reformar el estatuto. A partir de entonces, la fiscalización de la misma estará a cargo del Síndico Titular y un Síndico Suplente elegido por la Asamblea por el término de dos ejercicios. Cierre del Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año. Primer Directorio: Presidente: Juan Guillermo Valenzuela Bozinovich, Presidente: Alejandro Roberto Gebert Fritz. Director Titular: Alfonso Roberto Gebert Kiekebusch. Egon Alfredo Simon Rademacher, Manuel Eduardo Palma Villarroel. Director Suplente: Cecilia Lucibeth Scherer Muñoz. Liquidación: Disuelta la sociedad, su liquidación podrá ser efectuada por el Directorio o por los liquidadores designados por la Asamblea bajo el control de los socios o del Síndico si lo hubiere. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prórrata de sus respectivas integraciones. Fdo. Mario F. Dalla Villa. Escribano.

1p 22-11-02

T.M.P. NEUQUÉN S.R.L.

Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato

Se hace saber por el término de ley, a) que por escritura N° 32 de fecha 23/5/2002, pasada al folio 49, ante Escribano Carlos C. Baltanás, titular del Registro 23 de la ciudad de Neuquén, José Hugo Sosa, argentino, L.E. 5.558.432, casado, comerciante, nacido el 19/3/1929, dom. en calle El Quebrachal N° 184 de esta ciudad, cede y transfiere a «T.M.P. Neuquén S.R.L.» las dieciocho mil ochocientas veintinueve cuotas sociales de valor nominal un peso cada una que tiene en T.M.P. Neuquén S.R.L. por el precio de pesos cuarenta mil. La sociedad aceptó el ofrecimiento de venta de las cuotas por Acta de Reunión de Socios de fecha 17-5-2002; b) que por Acta de reunión de Socios celebrada el 27 de mayo de 2002, se resolvió la modificación del artículo cuarto del contrato social cuya redacción será: «Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 705.120 (pesos setecientos cinco mil ciento veinte) dividido en 705.120 cuotas de $ 1 (pesos uno) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Alfaro Sergio Antonio, 26.538 cuotas, Cagnacci Juan Enrique, 94.480 cuotas, Cárdenas Alberto Antonio, 65.580 cuotas, Fillaster Osvaldo Rubén, 94.480 cuotas, Fracchia Roberto, 44.660 cuotas, Maiz Horacio Renee, 23.255 cuotas, Mourelle Carlos Raúl, 94.480 cuotas, Romero, Néstor Osvaldo, 41.812 cuotas, Salerno Francisco 94.480 cuotas, Scattolin Claudio, 94.480 cuotas, Stagnaro Ricardo Alberto 30.875 cuotas»; y c) Que por acta de Reunión de Socios celebrada el 31 de mayo de 2002, se resolvió la adecuación del artículo cuarto del contrato social cuya redacción será: «Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 705.120 (pesos setecientos cinco mil ciento veinte) dividido en 705.120 cuotas de $ 1 (pesos uno) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente datalle: Alfaro Sergio Antonio, 26.538 cuotas, Cagnacci Juan Enrique, 94.480 cuotas, Cárdenas Alberto Antonio, 65.580 cuotas, Fillaster Osvaldo Ruben, 94.480 cuotas, Fracchia Roberto, 44.660 cuotas, Maiz Horacio Renee, 23.255 cuotas, Mourelle Carlos Raúl, 94.480 cuotas, Romero Néstor Osvaldo, 41.812 cuotas, Esparza María, 94.480 cuotas adjudicada en la partición hereditaria de su cónyuge Francisco Salerno, Scattolin Claudio, 94.480 cuotas, Stagnaro Ricardo Alberto, 30.875 cuotas». Se expide el presente en la ciudad de Neuquén, por orden del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. Enrique R. Videla Sánchez, a los 8 días de noviembre de 2002; en autos «T.M.P. Neuquén S.R.L. s/Insc. Cesión de Cuotas y modificación de contrato» (8087/02). Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 22-11-02

EET S.A.

Acta de Directorio de fecha 31-05-01, que se decide apertura de sucursal en el Parque Industrial Químico-Petroquímico Plaza Huincul y su inscripción. Acta de Directorio de fecha 12-06-02 en la que se designa representante de la Sociedad Sucursal Plaza Huincul al señor José César Del Gener, argentino, casado, comerciante, de 56 años de edad, DNI N° 7.762.127, quien acepta el cargo. Fecha de Instrumento de Constitución: 23-01-01. Socios: Mariana Del Gener, argentina, soltera, comerciante, DNI N° 23.522.412, nacida el 18-02-74; Florencia Del Gener, argentina, soltera, comerciante, DNI N° 24.870.321, nacida el 29-09-75, ambas domiciliadas en Brandsen 2661, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Domicilio Legal: En la ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, o través de contratos con terceros, en el ámbito nacional e internacional, a las siguientes actividades: I. Industrial: Mediante la transformación, producción, elaboración, recuperación y separación de productos, subproductos y residuos, de cualquier índole o especie ya sea, vegetal, animal o mineral y en cualquier estado, líquido, sólido o gaseoso. Perforar, extraer, preparar, procesar, producir, fabricar, destilar, adaptar, comprar, vender, distribuir y realizar cualquier otro tipo de transacción en petróleo y aceites, sustancias vegetales, minerales, volátiles, asfalto, bitumen y sustancias bituminosas de todo tipo, así como también productos, subproductos y productos residuales de éstos. II. Comercial: Compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación y comercialización de máquinas,

tanques usados, chatarra, materiales de rezago, residuos recuperados de cualquier índole y en cualquier estado, productos metalúrgicos, metales ferrosos y no ferrosos, prestación de servicios de mantenimiento, desarme, demolición, separación, segregación, transporte, tratamiento y disposición final de materiales y residuos especiales, tóxicos y peligrosos y todo lo vinculados con el medio ambiente. III. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo, entre otras, en este concepto, a las viales, hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas, portuarias, de telecomunicaciones, y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas, realizando la operación, supervisión, reparación y mantenimiento de dichas obras, estando la dirección técnica a cargo de profesionales debidamente habilitados según las respectivas reglamentaciones. IV. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campos, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. V. Financiera: Compra, venta, permuta, de toda clase de títulos, acciones y valores públicos y privados, participación en otras empresas mediante inversiones de capital, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía, constituir o transferir hipoteca, prenda y todo otro derecho real, suscribir acciones, financiar negocios comerciales e industriales y en general, realizar toda otra operación de esta índole. VI. Mandataria: Mediante la realización de toda clase de mandatos, representaciones, intermediaciones, con toda amplitud en las condiciones permitidas en las leyes, consignaciones, administrar inmuebles y patrimonios, negociación de títulos y valores, seguros y reaseguros, gestionar créditos y cobranzas, administrar carteras de valores mobiliarios, y, en fin, con toda clase de mandatos y comisiones relacionadas con el objeto social. VII. Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales, o de cualquier otro tipo, en predios propios o ajenos, arrendados a precio fijo o porcentaje, e industrialización, transporte, comercialización, distribución, importación y exportación de productos provenientes de dichas explotaciones. Mediante la prestación, a través de maquinarias y recursos propios o de terceros, de servicios relacionados con la actividad agropecuaria como desmonte, roturación de suelos, siembra, cosecha, implantación de bosques y plantaciones frutales, movimientos de suelos para construcción de caminos, represas y otros, asesoramiento técnico a terceros en materia de cultivos, maquinarias, implementos, útiles y accesorios utilizables para la actividad agropecuaria en cualquiera de sus etapas, administración de propiedades, representaciones y mandatos de otras empresas, nacionales o extranjeras y procesos de industrialización afines a la actividad. Forestación y reforestación de tierras propias o arrendadas, explotación de obrajes, montes y bosques. Parquización, mantenimiento, conservación y protección de plantaciones, podas, cortes y raíces de las mismas. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con la sociedad. Capital Social: Se fija en la suma de pesos doce mil ($ 12.000). Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que determine la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de diez directores titulares, con mandatos por tres ejercicios. Designación del Directorio: Presidente: Mariana Del Gener, Directora Suplente: Florencia Del Gener. Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año. El presente edicto es librado por orden del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Dr. Enrique R. Videla Sánchez, en los autos: «EET S.A. s/Inscripción de Sucursal», (Expte. 8042, año 2002). Secretaría, 23 de octubre de 2002. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 22-11-02

DOYEL S.A.

Denominación de la sociedad: Doyel S.A. Domicilio de la sociedad: Perito Moreno 910 de la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén. Fecha Instrumento Constitución: 20/08/2002. Socios: Esteban Manuel Chidiak, argentino, divorciado, DNI 12.098.752, CUIT N° 20-12098752-7, ingeniero, domiciliado en Perito Moreno 910, de San Martín de los Andes. Patricia Virginia Bertolina, argentina, comerciante, divorciada, DNI 14.291.000, CUIT N° 23-14291000-4, con domicilio en Perito Moreno 910 de San Martín de los Andes. Objeto de la Sociedad: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, todo tipo de actividades y operaciones inmobiliarias, mediante la compra, venta, permuta, explotación, loteos, parcelamientos, urbanizaciones, arrendamiento, administración de inmuebles propios o de terceros, subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, countries, clubes de campo y cualquier otro tipo de inmuebles, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la propiedad horizontal e intervenir en la constitución de hipotecas. Plazo de Duración: Noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social es de $ 100.000 (pesos cien mil). Órgano de Administración: A cargo de un Directorio, compuesto de un mínimo de uno y un máximo de tres con mandato por tres ejercicios. Presidente: Esteban Manuel Chidiak y como Director Suplente a Patricia Virginia Bertolina. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Representación: A cargo del Presidente. Domicilio especial de los directores: Perito Moreno 910, San Martín de los Andes. Fdo. Esteban Manuel Chidiak, Presidente.

1p 22-11-02

SOL PETROL S.R.L.

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio con asiento en la ciudad de Neuquén Capital, se ordena la publicación por un día del contrato de Constitución de Sol Petrol S.R.L. A: Socios: Solís Elbio Samuel, DNI 24.157.543, nacido el 15/9/1974, de 28 años de edad, domiciliado en La Rioja 112 de la ciudad de Cipolletti, Río Negro, de profesión empleado, casado con Cirillo Rosana Elizabet, DNI 27.094.327, nacida el 26/01/1979, de 23 años de edad y Solís Gilberto Edgardo, DNI 5.273.104, nacido el 21-9-1948, de 54 años de edad, domiciliado en Ingeniero Pagano 1228, de la ciudad de Cipolletti, Río Negro, de profesión comerciante, casado con Sosa Augenia, DNI 6.414.059, nacida el 9-6-1950 de 52 años. B) Denominación: Sol Petrol S.R.L. C) Domicilio: Tiene su domicilio en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, pudiendo establecer sucursales o agencias en otras localidades de la Provincia, de la Nación, o en el Extranjero. D) Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de 100 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio y el plazo podrá ser prorrogado con el acuerdo unánime de los socios. E) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Servicios Metalúrgicos: Todo lo relacionado con la metalúrgica liviana y pesada, tales como construcción, montaje y mantenimiento de estructuras metálicas de torres, mástiles, circuitos de inyección de piletas, cañerías de circuitos de oleoductos, gasoductos, baterías de petróleo, tanques de agua y petróleo, bombas de lodo, de agua, de petróleo, de gasificadores, desarenadores y cualquier otro servicio que requiera el cumplimiento de este objeto, arenado y revestimiento y reparación de equipos, terminación, reparación y pulling de cañerías, plantas separadoras, impulsoras y de almacenamiento de estos productos y sus derivados. B) Mecánica: Todo lo relacionado con la mecánica liviana y pesada, montaje, reparación y mantenimiento de cuadros de maniobras, de transmisiones, motores, convertidores de torsión, cajas angulares, mesas rotary, bombas de lodo, pistón y turbinas, de hidrofrenos, de circulaciones automáticas, diferenciales, tren delantero de equipos autotransportables y cualquier otro servicio referido a este objetivo o vinculado o conexo. C) Electricidad: de tipo industrial, la construcción de toda la infraestructura vinculada o conexa. Montaje, reparaciones y mantenimiento de circuitos autoexplosivos, motores eléctricos de hasta 100 HP, tableros de excitación, de grupos electrógenos, de tableros de arranque de moto-

res, de iluminación antiexplosiva, de motores de arranque, de alternadores y cualquier otro servicio referido a este objetivo, vinculados o conexos. D) Construcción: de todo tipo de obras civiles o industriales relacionadas con la industria del petróleo y gas, tanto sea en los yacimientos como en plantas separadoras, impulsoras y de almacenamiento de estos productos y sus derivados. E) Comerciales: Mediante la compra venta, importación y exportación de productos utilizados en la industria del petróleo y gas o relacionados con éstos. Se deja constancia que toda actividad vinculada directa o indirectamente o conexa al objeto del presente, puede ser realizada por la sociedad. F) Capital Social: El capital social se fija en la suma de $ 100.000 (pesos cien mil) dividido en 2.000 (dos mil) cuotas iguales de pesos 50 (cincuenta), valor nominal, cada una, suscripto en su totalidad por los socios en este acto, en las siguientes proporciones: Solís Elbio Samuel, DNI 24.157.543, 1.000 (mil) cuotas por un total de $ 50.000 (cincuenta mil) y Solís Gilberto Edgardo, DNI 5.273.104, 1.000 (mil) cuotas por un total de $ 50.000 (cincuenta mil). G).. H).. En ese carácter tienen todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, incluyendo los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9 del Dto. Ley 5965/63. I) Cierre de Ejercicio: El día 30 de noviembre de cada año, se realizará un Balance General e Inventario, que se pondrá a disposición de los socios con una anticipación mínima de 15 días a su consideración. La aprobación del Balance e Inventario requerirá la mayoría que dispone la cláusula undécima de este contrato. J) Fecha de Constitución: En la ciudad de Neuquén, a los 18 días del mes de noviembre de 2002, se firman (04) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. K) Designaciones: En este acto los socios acuerdan: a)..; b) Designar Gerente a los socios Solís Elbio Samuel, DNI 24.157.543, nacido el 15/9/1974, de 28 años de edad, domiciliado en La Rioja 112, de la ciudad de Cipolletti, Río Negro, de profesión empleado, y Solís Gilberto Edgardo, DNI 5.273.104, nacido el 21/9/1948, de 54 años de edad, domiciliado en Ingeniero Pagano 1228, de la ciudad de Cipolletti, Río Negro, de profesión empleado. c) La sociedad fija domicilio en la calle Santa Cruz 255 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.

1p 22-11-02

TRANSPORTE HORIZONTE S.R.L.

Entre los nuevos socios Martínez Norma, DNI 5.775.017, nacida el 13-07-1948, de 54 años de edad, con domicilio en Pinar 217, Piso 2, Dpto. A, de la ciudad de Neuquén, argentina, divorciada, de profesión comerciante, Ventimiglia Vicente, DNI 27.708.058, nacido el 29-09-1979, de 22 años, de edad, argentino, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Valdivia 940 de la ciudad de Neuquén Capital; hábiles para contratar, convienen en modificar la cláusula cuarta del contrato social de la sociedad denominada «Transporte Horizonte S.R.L.», con domicilio en Barrio Parque 1875 de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, conforme a lo siguiente: Modificar la cláusula cuarta que quedará redactada de la siguiente manera: Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cuarenta y ocho mil ($ 148.000), dividido en mil cuatrocientas ochenta (1480) cuotas de pesos cien ($ 100) cada una, suscripta por los socios en la proporción que a continuación se indica: Martínez Norma, DNI 5.775.017, nacida el 13-07-1948, de 54 años de edad, con domicilio en Pinar 217, Piso 2 Dpto. A, de la ciudad de Neuquén, argentina, divorciada, de profesión comerciante, 740 (setecientas cuarenta) cuotas y Ventimiglia Vicente DNI 27.708.058, nacido el 29-09-1979, de 22 años de edad, argentino, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Valdivia 940 de la ciudad de Neuquén Capital, 740 (setecientas cuarenta) cuotas integrando el mismo de la siguiente manera $ 8.000 (pesos ocho mil) en efectivo en el momento de la constitución, y el saldo $ 140.000 (pesos ciento cuarenta mil) mediante el aporte en especie comprometido por los socios en este acto tal consta en inventario de aporte que forma parte integrante del presente contrato.

1p 22-11-02

TERRANOSTRA S.R.L.

En Centenario, Pcia. del Neuquén, a doce días de noviembre del año dos mil dos, reunidos los Sres. Isabel Alejandra Smaniotto, argentina, DNI 23.346.688, de estado civil soltera, nacida el 01-12-1973, de profesión comerciante; Liliana María Smaniotto, argentina, DNI 22.089.862, de estado

civil soltera, nacida el 12-07-1971, de profesión comerciante y Emanuele Claudio Smaniotto, italiano, DNI 93.852.167, casado en primeras nupcias con Ana Ema Rozza, nacido el 02-10-1942, de profesión agricultor, todos los nombrados con domicilio en Ruta 7, calle 13 de Vista Alegre Sur, Pcia. del Neuquén, deciden celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Razón social: La Sociedad se denomina Terranostra S.R.L. Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Vista Alegre Sur, Pcia. del Neuquén, facultándose para establecer sucursales en cualquier lugar del País o Extranjero. Duración: noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La Sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1 - Agropecuaria: Explotación de todas las actividades agrícolaganaderas, tanto en establecimientos de propiedad de la Sociedad como de terceros, realizando todas las actividades laborales del ciclo agrícola o sólo alguna de ellas; explotación integral de la actividad forestal, establecimientos frutícolas, explotación total o parcial de la actividad ganadera, tanto en la cría de animales de raza, tambo o para concurso, de granja, avicultura y apicultura; realización del ciclo integral de siembra y producción de semillas forrajeras de toda especie en general. 2 - Comerciales: Mediante la compra-venta y distribución de productos frutícolas y hortícolas, incluyendo la importación y exportación. Capital social: El capital social se fija en $ 30.000, que se divide en 30.000 cuotas de $ 1,00 valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. Emanuele Claudio Smaniotto suscribe veintiun mil cuotas; la Srta. Isabel Alejandra Smaniotto suscribe cuatro mil quinientas cuotas y la Srta. Liliana María Smaniotto suscribe cuatro mil quinientas cuotas. Las cuotas sociales suscriptas por el Sr. Smaniotto se aportan en especies en forma total, según detalle en Anexo I. Las cuotas sociales suscriptas por las Srtas. Smaniotto se aportan en dinero en efectivo, aportándose en este acto el 25% y el saldo dentro del plazo legal, cuando lo requiera la Sociedad. Administración, Representación Legal y Uso de la Firma Social: estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos Ejercicios, siendo reelegibles. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los arts. 1881 del Código Civil y 9° de la Ley 5965/63. Ejercicio Económico - Financiero: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el Balance General. En este acto los socios acuerdan: a) Establecer la sede social en Ruta 7, calle 13 de Vista Alegre Sur, Pcia. del Neuquén. b) Designar para actuar en carácter de gerente al socio Sr. Emanuele Claudio Smaniotto, DNI 93.852.167. Cláusula Aclaratoria: Se aclara que el Sr. Manuel Smaniotto y Emanuele Claudio Smaniotto son una misma persona y que según Disposición N° 536/02 de Dirección General de Registro Civil y Capacidad de las Personas se procedió a dejar establecido que el correcto nombre del Sr. Smaniotto es «Emanuele Claudio» y que el mismo a partir del año 2002 posee DNI 93.852.167. Autorizar al Dr. Alejandro Manuel Lozano para tramitar la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio con facultad de aceptar las modificaciones que indiquen los organismos pertinentes.

1p 22-11-02

M & R S.R.L.

Modificación de Contrato - Cesión de Cuotas

Fecha: 25 días del mes de octubre de 2002. Socios: Juan Carlos Moa, DNI N° 4.874.262; Eduardo Manuel Roca, DNI N° 10.446.582, contando además con la presencia de la Sra. Rivadero María del Valle, DNI N° 10.947.826, nacida el 20-12-53, argentina, soltera, comerciante, domiciliada en Fortín Confluencia N° 4285 de Neuquén Capital, y convienen en formalizar un convenio de retiro de la sociedad y Cesión de cuotas sociales que quedará sujeto a las siguientes cláusulas: Primero: Roca Eduardo Manuel, cede y transfiere en forma gratuita a la señora Rivadero María del Valle, DNI N° 10.947.826, la totalidad de sus cuotas sociales, que representan el 50% del Capital Social de la firma M & R S.R.L.Las Cuotas sociales que se transfieren son

cincuenta (50) de pesos doscientos ($ 200) valor nominal cada una, totalmente suscritas e integradas a la fecha del presente convenio. Segunda: El señor Eduardo Manuel Roca, renuncia formalmente a partir de la fecha a su participación en la sociedad. Tercera: Se resuelve modificar la cláusula Quinta del Contrato Social, quedando subsistentes y sin modificación alguna las restantes, de acuerdo a ello la cláusula Quinta queda redactada de la siguiente forma: Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos veinte mil. Cuarta: En los Términos que anteceden dejan los firmantes formalizada la cesión de cuotas en forma gratuita y modificación del Contrato Social de M & R S.R.L. a cuyas cláusulas contractuales se obligan conforme a derecho. Quinta: Se fija nuevo domicilio en Fortín Confluencia 4285 de Neuquén Capital. Hay una firma.

1p 22-11-02

TASK SERVICE GROUP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Don Alberto Mañueco, DNI 10.437.609, argentino, casado, de 49 años de edad con domicilio en Gobernador Elordi 554, Piso 3, Dpto. B, de la ciudad de Neuquén, y Don Mariano José Mañueco DNI 26.525.682, argentino, soltero, 24 años de edad y domiciliado en Gobernador Elordi 554, piso 3, Dpto. B, también de la ciudad de Neuquén, ambos empresarios. Nombre: Task Service Group Sociedad de Responsabilidad Limitada. Siendo su domicilio legal y administrativo en la ciudad de Neuquén, quedando habilitada para constituir sucursales, agencias y representaciones en el país y en el extranjero. Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros ya sea en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Búsqueda, selección, capacitación y evaluación de personal técnico, administrativo y profesional, dictado de cursos y seminarios de capacitación; actividad preventiva, informativa y operativa en el campo de la seguridad industrial, y toda la aplicación y afectación de recursos humanos al área empresaria, industrial y de obras y servicios. Prestación de servicios empresarios e industriales a empresas relacionadas a las áreas de construcción, Industrial, petroleras, de producción y de obras y servicios sean privadas o públicas proveyendo recursos humanos, materiales y equipamientos para cumplir con estos fines. No siendo esta enumeración taxativa, pudiendo la empresa realizar otras prestaciones dentro de las áreas arribas especificadas. Duración: El término de la duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos dieciséis mil ($ 16.000) divididos en 160 cuotas de pesos cien ($ 100) cada una que son suscritas totalmente por los socios de acuerdo a las siguientes proporciones: El Sr. Alberto Mañueco el diez por ciento (10%) es decir dieciséis cuotas por pesos un mil seiscientos ($ 1.600), y el Sr. Mariano José Mañueco el otro noventa por ciento (90%) es decir las restantes 144 cuotas por pesos catorce mil cuatrocientos ($ 14.400). Los socios integran en este acto el veinticinco (25%) por ciento de capital suscrito comprometiéndose a integrar el saldo restante en el lapso de dos años. Administración: La administración, representación, y/o dirección de la sociedad estará a cargo de los socios en forma indistinta actuando como socios gerentes. Tendrán el uso de la firma social en forma indistinta debiendo estar precedida por el sello de la sociedad. Su única limitación será no comprometer a la sociedad en operaciones ajenas a su giro comercial, ni finanzas, ni garantías a favor de terceros. Podrán adquirir bienes muebles e inmuebles e hipotecarlos o gravarlos, aceptar préstamos, celebrar contratos, presentarse en licitaciones públicas o privadas, conferir toda clase de poderes, operar con los bancos oficiales y privados y así administrar libremente los negocios sociales incluyendo todo lo que haga a la marcha normal del negocio. Actas: Los socios deberán reunirse como mínimo cada tres meses para considerar la marcha de los negocios sociales. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos computándose por voto cada cuota social, salvo en los casos en que la ley o este contrato determine otro régimen de mayoría o la unanimidad. Dichas resoluciones serán asentadas en el libro de actas de la Sociedad que se habilitará a este efecto y que firmarán los socios. Asambleas: La Asamblea de socios se reunirá cada vez que lo consideren convenientes los gerentes, a pedido de uno o varios de los socios y como mínimo una

vez al año, dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio a fin de considerar el balance. Cesión: Las cesiones será regidas por al Ley 19550 y sus modificaciones de la 22903. Balance: Todos los años al 31 de diciembre serán practicados el inventario general y el balance general. Las utilidades y/o pérdidas serán distribuidas entre los socios en proporción directa con la tenencia de cuotas de capital. El balance se considerará aprobado si treinta días después de cerrado no fuera observado por ninguno de los socios. Reserva Legal: Se efectuará una reserva del cinco por ciento (5%) de la ganancias realizadas y líquidas que arroje el Estado de Resultados del Ejercicio hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social. Cuando esta reserva quede disminuida por cualquier razón no podrán distribuirse ganancias hasta su reintegro. Disolución: Si por cualquier motivo se produjera la disolución de la Sociedad, la misma se regirá por las disposiciones de las Leyes 19550 y 22903. Toda disposición no prevista en este contrato se regirá por las disposiciones de las leyes apuntadas en la cláusula anterior. En este acto los socios resuelven: a) Fijar la sede social en Carlos H. Rodríguez 139 de la ciudad de Neuquén, b) Autorizar al Sr. Alberto Mañueco, DNI 10.437,609 a realizar los trámites que demande la inscripción, depósito y retiro de los fondos a los que se refiere el artículo 19 de la Ley 19550, y a toda otra gestión ante organismos Nacionales, Provinciales y Municipales. Para todos los efectos legales que correspondan se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor. Fdo. Mariano J. Mañueco y Alberto Mañueco.

1p 22-11-02

NEUNET S.A.

Edicto Ley 21.357. Se hace saber por un día la constitución de la Sociedad Neunet S.A. de acuerdo a los siguientes enunciados: Constituida por escritura número 438, folio 621 de fecha 21 de diciembre de 2001, y escritura rectificatoria número 223, folio 297 de fecha 9 de septiembre de 2002, ambas ante el Registro Notarial 2 de Centenario, Provincia del Neuquén. Socios: Cooperativa de Provisión de Servicios Telefónicos y otros Servicios Públicos y Comunitarios de Centenario Ltda. Matrícula 9419, aprobada por Resolución 2001 del Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual de fecha 16 de septiembre de 1999 e inscripta en el Registro Nacional de Cooperativas al folio 272 del Libro 53 bajo acta 23709 de fecha 27 de junio de 2000, sustitutivo del inscripto el 27 de septiembre de 1999 al folio 160 del Libro 53 bajo acta 23.597; y Luis Eduardo Constanzo, argentino, soltero, ingeniero en electrónica, nacido el 26 de abril de 1953, DNI 10.591.962, domiciliado en España 286 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro. Denominación de la Sociedad: «Neunet S.A.». Domicilio: Ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, Bolivia 132 del Barrio Sarmiento. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a éstos la siguiente actividad comercial: El servicio de Telecomunicaciones y particularmente el de brindar acceso a Internet, elaboración y mantenimiento de páginas Web, Servicios de Valor Agregado, Transmisión de Datos, Avisos a Personas y todo otro servicio vinculado, conectado o necesario para prestar el servicio de Telecomunicaciones como así toda actividad conexa con el objeto citado. Podrá realizar todos los actos de comercio lícitos que permitan las leyes nacionales o extranjeras, cuando opere en el exterior sin limitación alguna. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes y el presente estatuto. Plazo de duración: 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Cincuenta mil pesos, representado por 500 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a cinco votos por acción de pesos 100 de valor nominal cada una. Dirección y administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco miembros, debiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. El mandato durará tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Se designa para integrar el Primer Directorio: Presidente: Fernando Da Ros. Vicepresidente: Ricardo Gutierrez. Directores Suplentes: Ernesto Oscar Trufelman y Mariano Gabriel Corradi. Síndico Titular: Contador Julio Horacio Cancio. Síndico Suplente: Doctor Jorge Omar Bri-

llo. Ejercicio Social: El ejercicio económico financiero cierra el 31 de diciembre. El Presente edicto es librado por orden del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, en los autos caratulados: «Neunet S.A. s/Inscripción del Contrato Social» (Expte. N° 8321, año 2002) Secretaría, noviembre 19 de 2002. Fdo. Dra. Irma E. Freydoz, Secretaria, Subrogante.

1p 22-11-02

ACOPIADORA DEL NEUQUÉN S.R.L.

1- Socios: Schild, Norberto Luis, nacido el 28 de octubre de 1951, argentino, DNI N° 8.377.742, divorciado, de profesión comerciante, con domicilio en la Calle Juan José Paso N° 736 de la ciudad de Martínez, Provincia de Buenos Aires y Carlos Esteban Muñoz, nacido el 02 de agosto de 1973, argentino, DNI N° 23.423.441, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Lonco Luan N° 426, de la ciudad de Zapala. 2- Fecha del Instrumento de Constitución: 1° de agosto de 2002. 3- Denominación: Acopiadora del Neuquén S.R.L. 4- Domicilio Social: Bernardo Petry N° 241, de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén. 5- Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la comercialización, compraventa exportación e importación de frutos del país, forrajes, cereales, víveres frescos o secos, así como la fabricación, elaboración, manufactura, procesamiento, y transformación de frutos, materias primas y productos elaborados y semielaborados relacionados con su objeto. 6- Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7- Capital Social: $ 10.000 (Pesos diez mil). 8- Administración y representación legales ejercida por el socio gerente Carlos Esteban Muñoz, por el plazo de 3 (tres) años. 9- Cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Pcia. del Neuquén, Dr. Enrique R. Videla Sánchez, en los autos: «Acopiadora del Neuquén S.R.L.» (Expte. N° 7826 F° 0107, año 2001). Secretaría, 11 de noviembre de 2002. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 22-11-02

ROST SERVICIOS S.R.L.

Contrato de Cesión de Cuotas, Modificación del Contrato Social y Designación de Gerente

En la ciudad de Cutral-Có, a los 24 días del mes de octubre de 2002, se reúnen los socios de la sociedad cuya denominación social es Rost Servicios S.R.L., señores Stempin, Rubén Darío, D.N.I. N° 5.265.270 y Zurita, Romualdo DNI N° 7.565.111, en adelante los cedentes, representando ambos socios el 100% del capital social; y el señor Sombra, Néstor Amador, DNI N° 22.093.199, estado civil casado en primeras nupcias con Mansilla, Valeria Romina, de nacionalidad argentina, de 31 años de edad, de profesión Maestro Mayor de Obras, con domicilio en la calle San Martín N° 4.049 de la ciudad de Neuquén, y la señora Mansilla, Valeria Romina DNI N° 25.766.524, estado civil casada en primeras nupcias con Sombra, Néstor Amador, de nacionalidad argentina, de 25 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en la calle San Martín N° 4.049 de la ciudad de Neuquén; en adelante los cesionarios, celebran un contrato de cesión de cuotas mediante el cual los cedentes transfieren en forma gratuita e irrevocable, sin cargo ni condición alguna a los cesionarios la cantidad de 80 cuotas. En consecuencia, las cláusulas cuarta y quinta quedarán redactadas de la siguiente manera: Cláusula cuarta: «El capital social es de pesos ocho mil ($ 8.000,00), dividido en 80 cuotas de $ 100,00 valor nominal cada una, suscriptas en su totalidad de la siguiente forma: 40 (cuarenta) cuotas por el Sr. Sombra, Néstor Amador, y 40 (cuarenta) cuotas por la Sra. Mansilla, Valeria Romina». Cláusula quinta: «La administración, la representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo de un socio gerente designado en este acto para tal fin al señor Sombra, Néstor Amador, quien se desempeñará en el cargo hasta que sea removido, en tal carácter se le otorgan expresamente todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social». Todo lo anteriormente expresado ha sido aprobado con fecha 24 de octubre de 2002.

1p 22-11-02

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE ZAPALA

Llamado a Registro de Oposición
Decreto N° 213/02 - Convenio N° 698/02

Obra: «Pavimentación de calle Afione (entre calle Pesqueira - Pringles) y bocacalle Afione y Pringles». Pavimentación de 1084,97 m2, en la ciudad de Zapala.

Lugar de Obra:

* Afione (entre Pesqueira - Pringles)
* Bocacalle Afione - Pringles.

Sistema de obra: Contribución por mejoras.

Costo unitario: Una bolsa y media (75 kg.) de cemento portland normal por metro cuadrado de obra ejecutada.

Lugar de oposición: Municipalidad de Zapala - Sub. Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Plazo: 30 días de la última publicación.

2p 15 y 22-11-02

EJÉRCITO ARGENTINO

COMANDO Vto.CUERPO DE EJÉRCITO

Tipo y Nro. de procedimiento de selección: Licitación Pública N° 13/02

Objeto: Adq. de frutas y hortalizas - 1er. Trim 2003 - **Valor del pliego**: $ 680,00.

Día y hora del acto de apertura: 09 de diciembre de 2002 a las 09:00 horas.

Tipo y Nro. de procedimiento de selección: Licitación Pública N° 14/02

Objeto: Adq. de Víveres Secos - 1er. Trim 2003 - **Valor del pliego**: $ 420,00

Día y hora del acto de apertura: 09 de diciembre de 2002 a las 10:00 horas.

Tipo y Nro. de procedimiento de selección: Licitación Pública N° 15/02

Objeto: Adq. de productos cárnicos - 1er. Trim 2003 - **Valor del pliego**: $ 1.040,00.

Día y hora del acto de apertura: 09 de diciembre de 2002 a las 11:00 horas.

Tipo y Nro. de procedimiento de selección: Licitación Pública N° 16/02

Objeto: Adq. de Productos de Panadería - 1er. Trim 2003 - **Valor del pliego**: $ 475,00.

Día y hora del acto de apertura: 09 de diciembre de 2002 a las 12:00 horas.

Lugar, plazos y horarios de consulta de pliegos: Comando Vto. Cuerpo de Ejército (Departamento V SAF) Florida N° 1450 - Villa Floresta - Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires), de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas.

Lugar, plazos y horarios de venta de pliegos: Comando Vto. Cuerpo de Ejército (Departamento V SAF), Florida N° 1450 - Villa Floresta - Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires), de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Comando Vto. Cuerpo de Ejército (Departamento V SAF).

2p 15 y 22-11-02

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE ZAPALA

Llamado a Registro de Oposición
Decreto N° 184/02

Obra: «Pavimento Urbano Barrio Empleados Públicos - Huailén de la ciudad de Zapala». Pavimentación de 14432,85 m2, en la ciudad de Zapala.

Lugar de Obra:

* Huechulafquen (entre Paraguay - España).
* Chocón (entre Paraguay - España).
* Paraguay (entre Chocón - Ayacucho).
* Chile (entre Chocón - Ayacucho).
* Líbano (entre Chocón - Ayacucho).
* Erdozain (entre Huechulafquen - Ayacucho).
* España (entre Chocón - Ayacucho).
* Ayacucho (entre Paraguay - Uruguay).

Presupuesto Oficial: $ 541.971,00 (Pesos quinientos cuarenta y un mil novecientos setenta y uno).

Sistema de obra: contribución por mejoras.

Costo unitario:

* 65,17 /metro de frente de parcela.
* 4,14 /metro cuadrado de parcela.
* Precio promedio correspondiente al mes de Septiembre de 2002.

* Índice de actualización costo cemento publicado por INDEC.

Lugar de oposición: Municipalidad de Zapala - Sub. Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Plazo: 30 días de la última publicación.

2p 15 y 22-11-02

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

AFIP - REGIÓN ADUANERA MENDOZA

Licitación Pública N° 09/2002.

Procedimiento de selección:

Clase: Etapa Única Nacional. **Modalidad**: s/ modalidad.

Rubro comercial: 45 - Limpieza.

Objeto de la contratación: Serv. de Limpieza de la Aduana de Neuquén.

Retiro, adquisición y consulta de pliegos:

Lugar, Dirección: División Aduana de Nqn., J.J. Lastra 2250, Neuquén.

Plazo y Horario: hasta el 29-11-02, a las 15:00 hs.

Costo del pliego: Sin Valor.

Presentación de las ofertas:

Lugar/Dirección: Div. Aduana de Neuquén, J.J. Lastra 2250 - Neuquén.

Plazo y Horario: hasta el 02-12-02 a las 10:00 hs.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Div. Aduana de Neuquén, J.J. Lastra 2250 - Neuquén.

Día y Hora: 02-12-2002 a las 10:00 horas.

2p 15 y 22-11-02

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

AFIP - REGIÓN ADUANERA MENDOZA

Licitación Pública N° 10 - Ejercicio: 2002

Procedimiento de Selección

Clase: Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Rubro comercial: 09 Electricidad; 12 Plomería; 17 Pintura; 45 Reparación.

Objeto de la contratación: Reparación eléctrica, techo y pintura Aduana de Neuquén.

Retiro, Adquisición y Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: División Aduana de Neuquén, J. J. Lastra 2250, Neuquén.

Plazo y horario: Hasta el 02/12/02, a las 15,00 hs.

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de las ofertas:

Lugar/Dirección: División Aduana de Neuquén, J. J. Lastra 2250, Neuquén.

Plazo y horario: Hasta el 03/12/02, a las 10,00 hs.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: División Aduana de Neuquén, J. J. Lastra 2250, Neuquén.

Plazo y horario: Hasta el 03/12/02, a las 10,00 hs.

2p 15 y 22-11-02

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 8

Contratación del Servicio de transporte y distribución de agua potable

Fecha y lugar de recepción de ofertas: Hasta el 28 de noviembre de 2002 a las 10 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca, 3er. piso, Neuquén.

Valor del pliego: Pesos ciento diez ($ 110)

Venta de pliegos: Desde el 19 al 26 de noviembre de 2002, en la Dirección General de Gestión Tributaria, Sector Rentas Varias, Avda. Argentina y Roca, planta baja del Edificio Municipal y en Casa del Neuquén en Capital Federal, Presidente Perón 685.

2p 22 y 29-11-02

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Nómina de Contrataciones Directas por vía de excepción -Octubre 2002-

Fecha: 02-10-02. **Expte.** 3736.

Norma legal que autoriza tipo y N°. Acuerdo N° 3632-XV. Acuerdo N° 3594-XV.

Objeto de la contratación: Servicio de mantenimiento del sistema informático.

Orden de compra: Contrato Vigencia 01-06-02 al 31-08-02.

Adjudicatario: DDS Desarrollo de Sistema S.A.

Importe: $ 18.150.

1p 22-11-02

MINISTERIO DE ECONOMÍA

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

AFIP - DGI

REGIÓN NEUQUÉN

Licitación Pública N° 23/02 - Ejercicio: 2002

Procedimiento de selección:

Clase: s/clase. **Modalidad**: s/Modalidad.

Expediente: N° 254774/02.

Rubro comercial: Servicio Profesional y Comercial.

Objeto de la contratación: Servicio Médico Laboral para la Región Neuquén, Agencia Sede y Aduana de Neuquén.

Retiro o adquisición de pliego:

Lugar, Dirección: Región Neuquén - P.B. Carlos H. Rodríguez 264 - Of. de Contabilidad y Logística - (8300) Neuquén.

Plazo y horario: de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs.

Costo del pliego: s/cargo.

Consulta de pliegos:

Lugar, Dirección: Región Neuquén - P.B. Carlos H. Rodríguez 264 - Of. de Contabilidad y Logística - (8300) Neuquén.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs.

Presentación de ofertas

Lugar, Dirección: Región Neuquén - P.B. Carlos H. Rodríguez 264 - Of. de Contabilidad - (8300) Neuquén.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs. Hasta el día 6-12-2002 a las 10:55 hs.

Acto de apertura:

Lugar, Dirección: Región Neuquén - P.B. Carlos H. Rodríguez 264 - Of. de Contabilidad - (8300) Neuquén.

Día y hora: El día 6-12-2002 a las 11:00 hs.

1p 22-11-02

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SUBSECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN DE VIVIENDAS INSTITUCIONALES

Preadjudicación

Parada, Mario Héctor, DNI N° 12.815.471, ocupante de la Vivienda Institucional identificada como Barrio Docente, casa N° 1 s/Calle David Almendra y Avda. San Martín de la localidad de Loncopué, agente dependiente del Consejo Provincial de Educación.

Mendoza Juan Esteban, DNI N° 10.393.865, ocupante de la Vivienda Institucional identificada como Barrio E.P.E.N. I Etapa Casa N° 19 de la localidad de Zapala, agente dependiente del Ente Provincial de Energía del Neuquén.

Rojo, Pablo Miguel, DNI N° 21.401.448, ocupante de la Vivienda Institucional identificada como Barrio Lanín Casa N° 1 s/calle Chubut N° 185 de la localidad de Junín de los Andes, agente dependiente de la Subsecretraía de Salud.

1p 22-11-02

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública N° 08/2002

Expte. N° 2400-36902/02.

Objeto: Adquisición de 51.000 Cajas de Víveres Secos.

Destino: Programa de Apoyo Familiar para Neuquén Capital y el Interior de la Provincia.

Valor del pliego: $ 1.000,00 (pesos un mil).

Fecha de apertura: 27-11-02 a las 09:00 horas, en Roca 393 de Neuquén Capital.

Lugar de apertura: Dirección de Compras y Licitaciones del Ministerio de Desarrollo Social.

Venta y consulta de pliegos: Del 20 al 26 de noviembre en la Dirección de Compras y Licitaciones del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Roca N° 393 de Neuquén, Tel.: 4495714 - 4423815.

1p 22-11-02

_____

EJÉRCITO ARGENTINO

BASE DE APOYO LOGÍSTICO «NEUQUEN»

Adjudicación

Contratación Directa N° 08/2002

Objeto: Combustible y lubricantes.

Horario y lugar de consulta del Expediente: L602-2159/5.

Nombre y domicilio del adjudicatorio:

1) Petrozapala S.A.C. e I., Luis Monti y Av. Trannack, Zapala, Neuquén.

2) Automóvil Club Argentino, 25 de Mayo y Rivadavia, Neuquén.

Renglones adjudicados:

1) Petrozapala S.A.C. e I.: (001-004 y 006).

2) Automóvil Club Argentino: (002 y 003).

Precio total:

1) Petrozapala S.A.C.e I. ($ 37.523,20).

2) Automóvil Club Argentino ($ 7.000,00).

1p 22-11-02

_____

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública N° 09/2002
Expte. N° 2400-37096/02.

Objeto: Adquisición de 70.000 Cajas de Refuerzos Alimenticios.

Destino: Programa de Apoyo Familiar para Neuquén Capital y el Interior de la Provincia.

Valor del pliego: $ 1.000,00 (pesos un mil).

Fecha de apertura: 27-11-02 a las 11:00 horas, en Roca 393 de Neuquén Capital.

Lugar de apertura: Dirección de Compras y Licitaciones del Ministerio de Desarrollo Social.

Venta y consulta de pliegos: Del 21 al 25 de noviembre en la Dirección de Compras y Licitaciones del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Roca N° 393 de Neuquén, Tel.: 4495714 - 4423815.

1p 22-11-02

_____

MINISTERIO DE ECONOMÍA

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

AFIP - DGI - DISTRITO ZAPALA

Licitación Pública N° 26/02 - Ejercicio: 2002

Procedimiento de Selección:

Clase: s/Clase. **Modalidad**: s/Modalidad.

Expediente: N° 254787/02.

Rubro comercial: Mantenimiento, reparación y limpieza.

Objeto de la contratación: Servicio Integral de limpieza del edificio y espacios circundantes del Dpto. Zapala.

Retiro o adquisición de pliegos

Lugar, Dirección: Distrito Zapala, Primer Piso, Mayor Torres e Italia -8340- Zapala.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs.

Costo de pliego: s/cargo.

Consulta de pliegos:

Lugar y Dirección: Distrito Zapala, Primer Piso, Mayor Torres e Italia -8340- Zapala.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs.

Presentación de ofertas

Lugar, Dirección: Distrito Zapala, Primera Piso, Mayor Torres e Italia -8340- Zapala.

Plazo y Horario: De lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs. Hasta el día 06-12-02 a las 10:25 hs.

Acto de apertura:

Lugar y Dirección: Distrito Zapala, Primer Piso, Mayor Torres e Italia -8340- Zapala.

Día y hora: El Día 06-12-2002 a las 10:30 hs.

1p 22-11-02

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Contrataciones Directas por Vía de Excepción realizadas desde el Consejo Provincial de Educación por su Presidencia y la Gerencia de la Unidad de Coordinación Educativa, a través de las causales de Excepción descritas en la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141, Art. 64° Inc. 02) y Art. 75° del Reglamento de Contrataciones, entre el 01/09/02 al 30/09/02.

Norma Legal	Fecha	Expediente N°	Objeto de Contratación	Adjudicatario	Importe
Res. 1094/02	05/09/02	2521-36889/01	Reconocer y abonar Serv. de fotocopiado realizado en distintas dependencias del CPE durante el período Enero a Diciembre/2001	Tecnymac	55.870,40
Res.1102/02	09/09/02	2521-38467/02	Convenio por un aporte mensual de 650,00 destinado a cubrir gastos por traslado de alumnos secundarios entre las localidades de Los Guañacos y Andacollo. Vigencia: 01/06 al 01/12/02	Comisión de Fomento Los Guañacos	3.900,00
Res.1167/02	12/09/02	2521-38612/02	Convenio por un aporte mensual de 600,00 destinado a cubrir gastos por traslado de alumnos del C.P.E.M. 9 y la Escuela 26. Vigencia: Junio a Noviembre/02	Municipalidad El Chocón	3.600,00
Res. 1170/02	13/09/02	2500-15113/96	Renovación Contrato Locación por inmueble ubicado en calle Brentana 468, con destino a la sede del Distrito Regional VIII. Vigencia: 24 meses contados a partir del 01/09/02 al 31/08/04 por un importe mensual de 2.000,00	Delnevo, Pablo	48.000,00
Res.1163/02	25/09/02	2520-38690/02	Convenio de colaboración destinado a cubrir gastos p/ traslado de alumnos de la zona rural. Vigencia: mes de Agosto hasta finalización ciclo lectivo.	Municipalidad San P. del Chañar	apor. mensual de 5.700
Disp. 303/02	03/09/02	2521-38511/02	Alquiler 2 (dos) vehículos c/destino a Distritos Educativos II de Cutral Có y VII de Loncopué. Período:02/09 al 31/12/02 (6.221,70 mensuales)	Transac S.A.	24.886,80
Disp. 304/02	05/09/02	2500-38648/02	Servicios de publicidad oficial realizado durante los meses de junio y julio/02.	Editorial Río Negro S.A.	10.171,26
Disp.306/02	05/09/02	2500-38649/02	Serv. publicidad oficial realizado durante los meses de Junio y Julio/02	La Mañana del Sur (Edimer S.A.)	7.243,27
Disp. 308/02	05/09/02	2500-38702/02	Serv. de vigilancia realizado en los establecimientos escolares del C.P.E. durante el mes de Agosto/02.	SUMAR de Centinela S.R.L.	21.802,50
Disp. 309/02	05/09/02	2500-38703/02	Serv. de vigilancia realizado en establecimientos escolares del C.P.E. durante el mes de Agosto/02.	SUMAR de Centinela S.R.L.	4.623,75
Disp. 311/02	05/09/02	2520-38569/02	Locación de Servicios para integrar equipo interdisciplinario ¨Programa Especial de Asistencia Técnica y orientación Profesional a las Instituciones Educativas¨.	Sciaraffia, Susana B. Ginnobili, Eda , Rodríguez Pablo, Garay Silvana,	820,00 820,00 820,00 820,00

			Período: 01/08 al 31/12/02.	Giardili, Analia	820,00
				Bermudez, Daniel	820,00
				Cabadas, María V.	(retrib. mens.)
Disp. 313/02	05/09/02	2521-38668/02	Serv. Transporte escolar a alumnos de la Escuela PriMaría 268, Posta Cristo Rey y C.P.E.M. 15. Escuelas 98 y 266 y Especial 13. Escuelas dependientes del Distrito Zonal VIII. Período: Junio /02.	Transp. Neuquén Tours	4.140,00
				Transp. Albox	6.642,00
Disp.312/02	05/09/02	2520-38405/02	Locación Servicios para tareas de asesoramiento y mantenimiento de sistemas informáticos en Consejo Pcial. Educación y Distritos Regionales.	Quiroz Alejandro	14.000,00
Disp.318/02	12/09/02	2500-38330/02	Trabajos de reparación realizados en edificio de calle Leguizamón 328 de la ciudad de Neuquén que fuera ocupado por las Juntas de Clasificación dependientes del CPE	Patagonia Serv.	11.560,00
Disp. 319/02	12/09/02	2521-38838/02	Serv. de transporte escolar por traslado alumnos del C.P.E.M. 14 Anexo Lonco Luan dependiente de Distrito Zonal IV, durante los meses de Junio, Julio y Agosto/02.	Aluminé Viajes S.R.L.	9.900,00
Disp. 325/02	19/09/02	2521-38671/02	Serv. de transporte escolar por traslado alumnos de las Escuelas 176, 102, 292, 143 y C.E.P.A. 27, dependientes del Distrito Zonal II, durante los meses de Junio y Julio/02.	Servicios Generales y Transporte Emanuel	10.584,00
Disp.327/02	19/09/02	2521-38811/02	Impresión de formularios para distintas dependencias del CPE	Quilla Trabun S.R.L.	6.782,00
Disp. 328/02	19/09/02	2500-38758/02	Serv. adicional de vigilancia realizado en el edificio del CPE sito en calles Belgrano y Colón durante el mes de Julio/02.	Policía del Neuquén-Serv. Adicional	9.200,00
Disp. 329/02	19/09/02	2500-38759/02	Serv. adicional de vigilancia realizado en establecimientos educativos y dependencias del CPE, durante el mes de Julio/02.	Direccion de Administ. -Jefatura de Policía- Provincia del Neuquén-	20.050,00
Disp. 330/02	19/09/02	2521-38775/02	Serv. Transporte escolar a alumnos de las Escuelas 98 y 266. y Especial 13. Escuelas dependientes del Distrito Zonal VIII. Período: Julio /02.	Transp. Albox	7.128,00
Disp.332/02	19/09/02	2521-37844/02	Contratación servicio limpieza y cafetería con destino a edificios administrativos dependientes del CPE. Vigencia: 2 años por 46.345,40 mensuales.	Limkat Servicios	1.112.289,60
Disp.334/02	20/09/02	2500-38845/02	Convenio de transferencia para ejecución obra Edificio Laboratorio de Suelos y Ampliación de Red de Gas	Municipalidad de San Patricio del Chañar	16.000,00
	23/09/02	2521-38622/02	Adq. de vajilla con destino a establecimientos escolares dependientes del CPE	Casa Torrens	6.379,50
				Bazar Para Ti	10.076,50
				Vieja Esquina	17.389,50
Disp. 336/02	30/09/02	2500-38655/02	Locación de servicios para desarrollar tareas	Finocchio, Silvia G.	9.000,00
		2500-38654/02	p/ejecución ¨Plan sobre Líneas de Acciones	Dussel, Inés	9.000,00
		2500-38804/02	Estratégicas 2002-2003¨	Leiza, María Elena	9.000,00

			Vigencia: 01/08 al 31/12/02 por mensuales	1.800,00	
Disp.337/02	30/09/02	2521-38656/02	Adquisición 8 (ocho) zip con destino al Prog. Sistema Integral de Unid. Educativas.	Compulider	7.917,44
Disp.339/02	30/09/02	2520-38943/02	Locación Servicios como Coordinador de la Dirección de Administración dependiente del Distrito Regional IV de Junín de los Andes. Vigencia: 05/09 al 31/12/02	Philipp, Eduardo A.	1.800,00 (retrib. mens.)

Nómina de Contrataciones Directas realizadas desde los Distritos Zonales I de Neuquén y VII de Loncopué durante el mes de Septiembre /02, a través de las causales de Excepción descritas en la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141, Art. 64° Inc. 02) y Art. 75° del Reglamento de Contrataciones.

DISTRITO I

Factura	Fecha	Objeto de la Contratación	Adjudicatario	Importe
B 0001-00000959	06/09/02	Adquisición víveres	Owe Proveedora	46.589,26

DISTRITO VII

Factura	Fecha	Objeto de la Contratación	Adjudicatario	Importe
B 0001-00006639	02/09/02	Combustible p/calefacción	Petro Las Lajas	1.390,00
B 0001-00006640	18/09/02	Combustible p/calefacción	Petro Las Lajas	1.399,00
B 0001-00006641	18/09/02	Combustible p/calefacción	Petro Las Lajas	2.798,00
B 0001-00006643	18/09/02	Combustible p/calefacción	Petro Las Lajas	980,00
B 0001-00006644	18/09/02	Combustible p/calefacción	Petro Las Lajas	400,00
B 0002-00006391	02/09/02	Combustible p/movilidad	Petro Loncopué	474,00
B 0002-00006392	02/09/02	Combustible p/calefacción	Petro Loncopué	556,00
B 0002-00006393	02/09/02	Combustible p/calefacción	Petro Loncopué	834,00
B 0002-00006394	02/09/02	Combustible p/calefacción	Petro Loncopué	278,00
B 0002-00006395	02/09/02	Combustible p/calefacción	Petro Loncopué	278,00
B 0002-00006470	16/09/02	Combustible p/calefacción	Petro Loncopué	1.400,00
B 0002-00006471	16/09/02	Combustible p/calefacción	Petro Loncopué	1.400,00
B 0002-00006472	16/09/02	Combustible p/calefacción	Petro Loncopué	700,00
B 0002-00006474	16/09/02	Combustible p/calefacción	Petro Loncopué	56,00
B 0002-00006469	16/09/02	Combustible p/calefacción	Petro Loncopué	1.620,00
B 0002-00006475	16/09/02	Combustible p/calefacción	Petro Loncopué	1.400,00
B 0002-00006476	16/09/02	Combustible p/calefacción	Petro Loncopué	1.400,00
B 0002-00006473	16/09/02	Combustible p/movilidad	Petro Loncopué	14,00
B 0002-00006477	16/09/02	Combustible p/ movilidad	Petro Loncopué	29,60
B 0002-00006479	16/09/02	Combustible p/ movilidad	Petro Loncopué	981,00
B 0002-00000908	09/09/02	Transporte escolar	Transporte Pehuen	705,60
B 0002-00000909	09/09/02	Transporte escolar	Transporte Pehuen	1.350,00
B 0002-00000910	09/09/02	Transporte escolar	Transporte Pehuen	1.880,00
B 0002-00000917	26/09/02	Transporte escolar	Transporte Pehuen	2.821,00
B 0002-00000918	26/09/02	Transporte escolar	Transporte Pehuen	1.162,80
B 0002-00006298	17/09/02	Combustible p/calefacción	Estac.S.Loncopué	1.460,00
B 0002-00006480	17/09/02	Combustible p/calefacción	Estac.S.Loncopué	132,40
B 0002-00006481	17/09/02	Combustible p/calefacción	Estac.S.Loncopué	264,40
B 0002-00006482	17/09/02	Combustible p/calefacción	Estac.S.Loncopué	264,80

B 0002-00006483	17/09/02	Combustible p/calefacción	Estac.S.Loncopué	466,58
B 0002-00006485	23/09/02	Combustible p/calefacción	Estac.S.Loncopué	423,00
B 0002-00006487	23/09/02	Combustible p/calefacción	Estac.S.Loncopué	105,92
B 0002-00006546	26/09/02	Combustible p/calefacción	Estac.S.Loncopué	400,00
B 0002-00006492	26/09/02	Combustible p/calefacción	Estac.S.Loncopué	1.786,80
B 0002-00006495	26/09/02	Combustible p/calefacción	Estac.S.Loncopué	446,70

Nómina de Contrataciones Directas por Vía de Excepción realizadas desde el Consejo Provincial de Educación por su Presidencia y la Gerencia de la Unidad de Coordinación Educativa, a través de las causales de Excepción descritas en la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141, Art. 64° Inc. 02) y Art. 75° del Reglamento de Contrataciones, entre el 01/08/02 al 31/08/02.

N. Legal	Fecha	Expediente N°	Objeto de Contratación	Adjudicatario	Importe
Resol. 991/02	07/08/02	2511-8756/90	Reconocer gastos rep. del inmueble ubicado en calle Santa Fe 269 de la ciudad de Neuquén.	Leccesi, Laura Irene	25.000,00
Resol. 993/02	09/08/02	2100-70977/02	Convenio por un aporte mensual de 3.000,00 destinado a cubrir gastos por traslado de alumnos de la zona de M. Moreno, Paraje La Americana, Paraje Los Hornos, C. Arriba y C. Centro que concurren a establecimientos educativos de la ciudad de Zapala. Vigencia: a partir del mes de Marzo al mes de Noviembre/02.	Municip. de M. Moreno	27.000,00
Resol. 1057/02	30/08/02	2521-38465/02	Adquisición 66.000 kg leche en polvo con destino a alumnos de los establecimientos educacionales dependientes del CPE.	Sancor Coop. Unidas Ltdas.	463.980,00
Disp. 262/02	01/08/02	2520-38489/02	Adquisición vales de combustible destinados a movilidad en actividades oficiales del CPE durante el mes de Agosto.	A.C.A. Bases S.A.	4.500,00 5.000,00
Disp. 271/02	07/08/02	2521-38519/02	Adquisición herramientas y máquinas de mano con destino a la Escuela Provincial de Educación Técnica 7.	La Casa de las Herramientas	18.392,10
Disp. 275/02	09/08/02	2500-38503/02	Servicios de publicidad oficial realizado durante los meses de mayo y junio/02.	Edit. Rio Negro S.A.	7.089,39
Disp. 276/02	09/08/02	2521-38526/02	Impresión de formularios p/distintas dependencias del CPE	Quilla Trabun S.R.L.	5.168,00
Disp. 278/02	12/08/02	2520-38371/02	Alquiler de dos pick- ups, durante el mes de Mayo y seis días del mes de Junio, destinadas al funcionamiento de la Dcción. Gral. de Arquit. Escolar.	Windland S.A.	6.921,20
Disp. 282/02	16/08/02	2500-38590/02	Serv. de vigilancia realizado en los estableci-	SUMAR de Centinela S.R.L.	39.174,75

			mientos escolares del C.P.E. durante el mes de Julio/02.		
Disp. 284/02	16/08/02	2500-38506/02	Serv. adicional de vigilancia realizado en establecimientos educativos y dependencias del CPE, durante el mes de Junio/02.	Dirección de Administ. -Jefatura de Policía- Prov. del Neuquén-	20.384,00
Disp. 285/02	16/08/02	2500-38509/02	Serv. adicional de vigilancia realizado en el edificio del CPE sito en calles Belgrano y Colón durante el mes de Mayo/02.	Policía del Neuquén- Serv. Adicional	6.599,50
Disp. 287/02	16/08/02	2500-38508/02	Serv. adicional de vigilancia realizado en el edificio del CPE sito en calles Belgrano y Colón durante el mes de Junio/02.	Policía del Neuquén- Serv. Adicional	7.360,00
Disp. 292/02	21/08/02	2500-38504/02	Serv. publicidad oficial realizado durante los meses de Junio y Julio/02	La Mañana del Sur (Edimer S.A.)	11.223,59
Disp. 298/02	29/08/02	2520-38682/02	Adquisición vales de combustible destinados a movilidad en actividades oficiales del CPE, durante el mes de Septiembre.	A.C.A. Bases S.A.	4.500,00 6.000,00
Disp. 299/02	29/08/02	2500-02252/92	Reconocer ocupación real y efectiva del inmueble ubicado en calle Leguizamón 328 por los meses de abril, mayo, mayo, junio, julio y agosto/02.	Cardo, Luis	17.000,00

Nómina de Contrataciones Directas realizadas desde los Distritos Zonales I de Neuquén y VII de Loncopué durante el mes de Agosto /02, a través de las causales de Excepción descritas en la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141, Art. 64° Inc. 02) y Art. 75° del Reglamento de Contrataciones.

DISTRITO I

Factura	Fecha	Objeto de la Contratación	Adjudicatario	Importe
B 0001-00000895	08/08/02	Adquisición víveres	Owe Proveedora	30.051,63

DISTRITO VII

Factura	Fecha	Objeto de la Contratación	Adjudicatario	Importe
B 0001-00006633	02/08/02	Combustible p/calefacción	Petro Las Lajas	1.290,00
B 0001-00006635	08/08/02	Combustible p/calefacción	Petro Las Lajas	1.290,00
B 0002-00012336	13/08/02	Combustible p/calefacción	Petro Las Lajas	500,00
B 0002-00012337	13/08/02	Combustible p/calefacción	Petro Las Lajas	900,00
B 0002-00012332	15/08/02	Combustible p/calefacción	Petro Las Lajas	1.350,00
B 0002-00012347	16/08/02	Combustible p/calefacción	Petro Las Lajas	1.350,00
B 0002-00012348	16/08/02	Combustible p/calefacción	Petro Las Lajas	980,00
B 0002-00012442	26/08/02	Combustible p/calefacción	Petro Las Lajas	1.420,00
B 0001-00006639	30/08/02	Gastos funcion. Movilidad	Petro Las Lajas	1.420,00
B 0002-00006140	01/08/02	Combustible p/calefacción	Petro Loncopué	586,95

B 0002-00006141	01/08/02	Combustible p/calefacción	Petro Loncopué	645,00
B 0002-00006142	01/08/02	Combustible p/calefacción	Petro Loncopué	516,00
B 0002-00006143	01/08/02	Gastos funcion. movilidad	Petro Loncopué	335,40
B 0002-00006239	13/08/02	Combustible p/calefacción	Petro Loncopué	1.998,00
B 0002-00006244	13/08/02	Combustible p/calefacción	Petro Loncopué	450,00
B 0002-00006245	13/08/02	Combustible p/calefacción	Petro Loncopué	270,00
B 0002-00006236	13/08/02	Combustible p/calefacción	Petro Loncopué	430,00
B 0002-00006237	13/08/02	Combustible p/calefacción	Petro Loncopué	172,00
B 0002-00006242	13/08/02	Gastos funcion. Movilidad	Petro Loncopué	146,25
B 0002-00006243	13/08/02	Gastos funcion. Movilidad	Petro Loncopué	737,70
B 0002-00006253	15/08/02	Combustible p/calefacción	Petro Loncopué	675,00
B 0002-00006254	15/08/02	Combustible p/calefacción	Petro Loncopué	675,00
B 0002-00006255	15/08/02	Combustible p/calefacción	Petro Loncopué	474,00
B 0002-00006256	15/08/02	Combustible p/calefacción	Petro Loncopué	744,00
B 0002-00006257	15/08/02	Combustible p/calefacción	Petro Loncopué	338,00
B 0002-00006258	15/08/02	Combustible p/calefacción	Petro Loncopué	540,00
B 0002-00006259	15/08/02	Gastos funcion. Movilidad	Petro Loncopué	175,90
B 0002-00006296	20/08/02	Combustible p/calefacción	Petro Loncopué	702,00
B 0002-00006297	20/08/02	Combustible p/calefacción	Petro Loncopué	54,00
B 0002-00006299	21/08/02	Gastos funcion. Movilidad	Petro Loncopué	108,00
B 0002-00006300	21/08/02	Combustible p/calefacción	Petro Loncopué	675,00
B 0002-00006301	21/08/02	Gastos funcion. Movilidad	Petro Loncopué	675,00
B 0002-00006346	26/08/02	Combustible p/calefacción	Petro Loncopué	41,10
B 0002-00006348	26/08/02	Combustible p/calefacción	Petro Loncopué	474,00
B 0002-00006350	26/08/02	Combustible p/calefacción	Petro Loncopué	395,00
B 0002-00006349	26/08/02	Combustible p/calefacción	Petro Loncopué	474,00
B 0002-00006347	30/08/02	Combustible p/calefacción	Petro Loncopué	1.918,00

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

NÓMINA CONCURSOS DE PRECIOS DESDE EL MES DE ENERO HASTA EL MES DE SETIEMBRE DE 2002.

N°	Expte.	Fecha Apertura	Contratación	N. Legal Aprobación	Fecha	Oferente	Importe
1	2310-1670	25/01/02	Impresión 1200 tal. «Acta Infracción».	Disp. 005	28/01/02	Primer Nivel	4.560,00
2	2302-3605	12/03/02	Adq. Art. refrig. y limpieza.	Resol. 183	22/04/02	Se Declaró Fracasado	
3	2350-3580	26/02/02	Adq. Papel p/impresoras OCE HP 8000 p/DPIN	Disp. 030	26/02/02	Equisur S.A.	7.960,00
4	2311-3368	25/03/02	Adq. Materiales Obra emerg. Canal La Picacita	Resol. 172	22/04/02	Fracasado - Se Autoriza Licitación Privada 06	
5	2350-3816	01/04/02	Adq. Materiales p/reparación equipos repetidoras	Disp. 068	8/05/02	Raicom S.A.	6.453,20
6	2914-1098	08/04/02	Adq. Alimento p/área criaderos CEAN.				

7	2302-3912	11/04/02	Adq. Art. de refrigerio (leche)	Resol. 372	24/07/02	Fracasado - Se Autoriza 2º Llamado	
	2º Llamado	09/08/02		Resol. 280	20/09/02	Fracasado - Se Autoriza 3º Llamado	
	3º Llamado	27/09/02				**En Trámite.**	
8	2350-3385	18/04/02	Adq. Ins. informát. p/DPIN.	Resol.		Fracasado y su Archivo.	
9	2350-3903	23/05/02	Adq. Módulos p/repet. TV	Resol. 289	6/06/02	L.I.E. S.R.L.	19.980,00
10	2350-4094	03/04/02	Adq. Papel p/DPIN.	Disp. 071	9/04/02	Lib. Las 3 BBB	10.557,00
11	2350-3578	23/05/02	Adq. Eq. de comunicación p/repetidora Cº Auca Mahuida	Resol. 284	4/06/02	Ing. J. Cesetti	15.241,35
12	2350-4300	14/06/02	Adq. Protect. de línea supresores	Resol. 379	29/07/02	Fracasado y Autoriza C.D.	
13	2303-4619	05/06/02	Adq. Chapa reciclada p/Chos Malal.	Disp. 191	11/06/02	Geva S.R.L.	4.560,00
14	2350-4546	20/06/02	Adq. Baterías p/manten. repetidoras.	Resol. 355	10/07/02	Leimat Baterías	3.479,50
15	2311-4004 Alc. 5	13/06/02	Contrat. equipos p/avance sistema riego El Sauce.	Resol. 091	21/06/02	Servicios S.R.L.	6.144,00
16	2310-2536	24/06/02	Contratación de baños químicos	Resol. 108	10/07/02	Ecosistemas Patagonicos S.R.L.	4.317,75
17	2302-4672	15/07/02	Reparación motor Poclain afectada a La Picacita.	Resol. 131	18/07/02	Fracasado-Aut. 2º Llamado	
	2º Llamado	24/07/02		Resol. 250	30/08/02	Fracasado - Autoriza C.D.	
						Poljak S. Gretel	5.051,00
18	2350-3816 Alc. 1	03/07/02	Adq. Capacitores electrolíticos.	Disp. 315	15/08/02	Lasaitasuna S.A.	4.137,80
19	2350-4339	28/06/02	Provisión interfases y software p/equipos VHF	Disp. 265	5/07/02	Ing. Jorge Cesetti	7.104,00
						Radiotel	2.200,00
20	2310-2562	18/07/02	Contratación transporte de personal.	Resol. 401	13/08/02	Fracasado - Aut. Lic. Priv. 19	
21	2350-5004	24/06/02	Provisión papel p/DPIN.	Resol. 334	24/06/02	Equisur S.A.	3.944,40
22	2350-4337	12/07/02	Adq. Tapones de vatímetro Bird.	Disp. 214	17/07/02	Radiotel	7.990,00
23	2350-4368	15/07/02	Adq. Componentes electrónicos	Disp. 216	24/07/02	Radiotel	3.018,46
	2350-4368					Lasaitasuna S.A.	1.090,84
24	2302-4868	22/07/02	Reparación vehículo CPK 434 - Fauna Chos Malal.	Resol. 192	31/07/02	Fracasado-Aut. 2º Llamado	
	2º Llamado	06/08/02		Disp. 303	8/08/02	Jose R. Oyarzabal	9.347,00
25	2350-4545	22/07/02	Adq. 3 radiotransceptores	Disp. 219	30/07/02	Neltec Comunicaciones	1.540,00
26	2308-5563	20/09/02	Adq. Insumos y semillas p/EDEP.	Resol. 544	29/10/02	Metaltej	11.853,00
						Lasaitasuna S.A.	1.711,50
						Leon Industrial S.R.L.	2.288,59
						Rogelio Diez y Cía.	712,00
						La Casa de las Herramientas	2.163,36
27	2306-2415	15/07/02	Adq. Insumos p/Proyecto Agroforestal Cayulef.	Disp. 287	23/07/02	Liiquido S.A.	6.931,33
						Sanitarios Sanitarios	2.042,18
						Fortinera Neuquina	992,00
						Lasaitasuna S.A.	468,00
28	2310-2213	15/08/02	Adq. 1 fotocopiadora digital p/CIPPA.	Resol. 255	3/09/02	Fracasado-Aut. 2º Llamado	
	2º Llamado	18/09/02		Resol. 358	15/10/02	Printer S.R.L.	4.070,00

29	2310-2296	05/08/02	Adq. 2 PC y 2 imp. láser p/CIPPA	Disp. 304	9/09/02	Graciela del V. Flores	5.396,00
						Graciela T. Novello	4.598,00
30	2310-2848	12/08/02	Cont. 2 vehículos x 3 meses CIPPA.	Resol. 247	28/08/02	Fracasado-Aut. 2º Llamado	
	2º Llamado	10/09/02		Resol. 381	15/10/02	Fracasado - Autoriza C.D. por Expediente Separado.	
31	2311-4004 Alc. 10	02/08/02	Alq. Retroexcavadora.	Disp. 299	7/08/02	Eduardo Salum	9.000,00
32	2311-4004 Alc. 11	28/08/02	Adq. Mat. y herram. p/El Sauce.	Resol. 474	13/09/02	La Casa de las Herramientas	346,38
						Horacio Corradi	1.549,00
						Lasaitasuna S.A.	13.960,63
						Rogelio Diez y Cía.	698,00
33	2306-1938	23/09/02	Adq. Elementos de seguridad.	Disp. 437	3/10/02	Distribuidora Neuquén S.A.	3.605,20
34	2311-4004 Alc. 14	02/09/02	Cont. horas máq. retroexcavadora p/El Sauce.	Disp. 346	4/09/02	Eduardo Salum	8.000,00
35	2303-5800	06/09/02	Alquiler fotocopiadora	**En Trámite Aprobación**			
36	2306-1936	07/10/02	Adq. Neumáticos.	Disp. 452	9/10/02	Neumáticos Neuquén S.A.	6.800,00
37	2311-5647	18/09/02	Adq. Materiales p/Picún Leufú	Disp. 428	26/09/02	Epu Hueney	3.908,30
						Horacio Corradi	174,50
						Metaltej	418,80
38	2310-2880	27/09/02	Adq. Fotocopiadora y fax p/CIPPA.	**En Trámite Aprobación**			
39	2306-2510	01/11/02	Adq. Rollos polietileno	**En Trámite Aprobación**			
40	2301-6057	09/09/02	Renovación alfombrado Piso 8º Belgrano 398.	Disp. 402	13/09/02	Carpet Alfombramientos	6.490,66
41	2350-5096	08/10/02	Adq. Herramientas e instrumental p/reparación de PC.	**En Trámite Aprobación**			
42	2350-5541	07/10/02	Adq. Cintas p/Back Ups.	Disp. 455	10/10/02	Graciela T. Novello	7.542,25
43	2350-4360	18/10/02	Sol. Amplificador bajo ruido LNB	**En Trámite Aprobación**			
44	2310-2879	15/10/02	Adq. Termómetros.	Resol. 548	25/10/02	Lasaitasuna S.A.	6.989,82
45	2308-6018	07/10/02	Adq. Semillas y abono p/huertas.	Resol. 537	22/10/02	Giorlando y Funes	1.624,15
						Luis E. Concetti	8.216,82
46	2301-6323	27/09/02	Provisión cortinados p/Piso 8º Belgrano 398.	Disp. 439	4/10/02	Mingo Mar	7.887,85
47	2311-6552	17/10/02	Materiales de construc. p/obras de arte Canal del Cementerio	Disp. 477	24/10/02	Lasaitasuna S.A.	8.715,80
48	2311-6553	17/10/02	Materiales de construc. P/obras de arte Canal Medanitos	Disp. 480	24/10/02	Lasaitasuna S.A.	6.520,00
49	2311-6649	03/10/02	Alambre y postes p/cerco perimetral Canal La Picacita	Disp. 438	4/10/02	Metaltej	11.723,00
50	2311-6300	23/10/02	Reparación bomba Subestación Transformadora	Disp. 485	28/10/02	Ing. Angel Romano	11.489,65
51	2307-1072	4/11/02	Adq. Cubiertas p/Zona Sur	**En Trámite Aprobación**			
52	2306-2414		Adq. Materiales y herramientas p/Sistema Riego M. Moreno	**E/T de Autoriz. Llamado**			
53	2309-7121		Adq. insumos varios p/Vivero Zona Norte	**E/T de Autoriz. Llamado**			
54	2700-27538	4/11/02	Prov. Equipamiento para	**E/T de Aprobación**			

Alc. 02 Aeródromo Caviahue

NÓMINA DE CONTRATACIONES DIRECTAS

Expte.	Fecha	Contratación	Norma Legal	Fecha	Firma	Importe
2350-3933		Rep. Tablero de Transferencia	Aut. y Aprob.	13/06/02	Ensi	31.646,34
2304-0243/02 Alc. 3		Adquisición de Borceguies	Resol. 091	11/03/02	Marasco y Speciale	19.140,00
2914-1098	19/04/02	Adq. de Alimentos p/Choiques	Resol. 053		Concetti, Luis Enrique	7963,95
2914-1099	20/04/02	Adq. de Alimentos p/Choiques	Resol. 054		Giorlando y Funes	2.490,50
2308-0228	8/04/02	Adq. deSemillas	Resol. 160		Concetti, Luis Enrique	22,03
2304-3608/02	13/03/02	Alimentos Balanceados	Resol. 106		Giorlando y Funes	13,80
2311-2568/02	7/03/02	Adquisición Canos y Valvulas p/Acueducto Taquimilán	Resol. 100		La Casa del Instalador	9.176,22
2311-2568/03	8/03/02	Adquisición Canos y Válvulas P/Acueducto Taquimilán	Resol. 100		Sanitarios Sakura	39.858.78
2303-2670/02	15//7/02	Contrat. de Seguro Automotor	Resol. 368		El Comercio de Seguro A Prima Fija S.A.	33.800
	6/08/02	Adq. de Protectores de Lineas	Resol. 486		Monico S.R.L.	8.385
2302-4672/02	24/07/02	Reparación de Motor Perkins, Máquina Poklain	Resol. 250		Poljak Sonia Gretel	5.051,00
2311-4040, Alc. 05/02	13/06/02	Alquiler de Equipo Martillo Neumático C/Picador	Resol. 091		Servicios S.R.L.	6144,00
2301-4181/02	6/05/02	Provisión de Insumos Varios Para Viveros Pciales.	Resol. 068		Rogelio Diez	21.053,80
2306-2036/02	13/05/02	Adq. de Rollos de Polietileno y Media Sombra	Resol. 267		Rogelio Diez	25.224
2311-6256/02	16/09/02	Trabajos de Rep. Terraplen Margen Derecha Canal de Añelo	Resol. 476	17/09/02	Eduardo Salum	12.400,00

NÓMINA LICITACIONES PRIVADAS DESDE EL MES DE ENERO HASTA EL MES DE SETIEMBRE DE 2002

N°	Expte.	Fecha Apertura	Contratación	N. Legal Aprobación	Fecha	Oferente	Importe
1	2304-3435	10/01/02	Adq. Alimento p/cerdos.	Resol. 007	22/07/02	Giorlando y Funes	4.216,00
2	2304-3608	8/02/02		Resol. 046	28/02/02	Se Declaró Desierto Aut. 2º Llamado	
	2º Llamado	12/03/02		Resol. 106	26/03/02	Giorlando y Funes	13.804,00
3	2311-2568	04/03/02	Adq. Cañería PVC.	Resol. 100	19/03/02	La Casa del Instalador	9.176,22
						Sanitarios Sakura	39.858,78
4	2302-3913	16/04/02	Adq. de pan.	Resol. 074	23/05/02	Fracasado - Autoriza 2º Llamado	
	2º Llamado	06/06/02		Resol. 106	5/07/02	Fracasado - Autoriza 3º Llamado	
	3º Llamado	18/07/02		Resol. 451	6/09/02	La Santafesina	12.129,60
5	2914-1080	11/04/02	Adq. Alimento p/peces.	Resol. 218	00/05/02	Lasaitasuna S.A.	26.440,00
6	2311-3368	26/04/02	Adq. Cables de acero y otros.	Anulada			
7	2308-0228	08/04/02	Adq. Semillas alfalfa p/productores de Picun Leufu.	Resol. 160	17/04/02	Neuquén Agropecuaria	22.032,00

8	2306-2036	03/05/02	Adq. Rollos polietileno p/Desarrollo Agropecuario.	Resol. 267	29/05/02	Rogelio Diez Y Cía.	20.574,00
9	2301-4181	06/05/02	Adq. Ins. p/Viveros Pciales.	Resol. 268	29/05/02	Lasaitasuna S.A.	7.816,00
						Rogelio Diez y Cía.	21.053,80
10	2311-4004	29/04/02	Adq. Materiales p/Sistema Riego El Sauce.	Resol. 228	9/05/02	Fortinera Neuquina	7.174,05
						La Casa del Instalador	322,84
						Lasaitasuna S.A.	13.060,00
						Laem S.R.L.	645,00
11	2306-2038	06/05/02	Adq. Materiales varios p/Desarrollo Agropecuario.	Resol. 245	17/05/02	Neuquén Agropecuaria	9.996,00
						Laem S.R.L.	8.734,00
						Geva S.R.L.	31.714,00
12	2305-0946	06/05/02	Adq. mat. para Zona Norte.	Resol. 067	15/05/02	Geva S.R.L.	14.658,25
13	2350-4054	28/05/02	Adq. Placa marca CISCO E1 p/Unidad Telecomunicaciones.	**En Trámite de Aprobación**			
14	2350-4311	27/05/02	Adq. Materiales y antenas p/Telecomunicaciones.	Resol. 290	6/06/02	Tescom	6.257,81
						Radiotel	7.077,56
15	2350-4279	13/06/02	Cont. mantenim. de clima.	Resol. 337	28/06/02	Fracasado - Autoriza 2º Llamado	
	2º Llamado	08/07/02		Resol. 398	13/08/02	Edgardo Ochoa	23.500,00
16	2304-3260	20/09/02	Adquisición cortahileradora.	Resol. 538	22/10/02	Lasaitasuna S.A.	26.129,00
17	2350-4584	17/06/02	Adq. Mástiles y materiales p/antenas redes radioelect.pciales.	Resol. 354	10/07/02	Ing. Jorge Cesetti	10.505,00
18	2301-4181	10/06/02	Adquisición manga polietileno p/Viveros Provinciales.	Resol. 347	3/07/02	L P S.R.L.	48.260,40
						Lasaitasuna S.A.	7.987,00
19	2310-2536	23/08/02	Contratación transporte Dina Huapi - Nahuel Huapi.	Resol. 452	9/09/02	Fracasado - Autoriza 2º Llamado	
	2º Llamado	27/09/02		Resol. 556	28/10/02	Marcelo F. Pinuer Vergara	6.600,00
20	2350-4583	25/07/02	Adq. Rep. y accesorios p/equipos transc. UHF.	Resol. 415	29/08/02	Radiotel	12.500,40
						Neltec Comunicaciones	781,50
21	2300-5232	22/07/02	Adquisición 850 camperas para el personal.	Decreto 1795	10/09/02	Fracasado - Autoriza Llamado A Licitación Pública 001/02	
22	2301-5872	27/08/02	Adquisición amoblamiento para el 8º Piso.	Resol. 471	12/09/02	Falleti Amoblamientos SA	48.817,00
23	2300-5790	30/08/02	Adquisición amoblamiento p/Unidad Proyectos Estratégicos.	Resol. 501	24/09/02	Saturno Hogar S.A.	7.038,00
						Montani Hnos.	4.396,00
24	2302-5730	20/09/02	Adquisición equipos PC, impresoras. Fax. Etc.	Resol. 525	11/10/02	Graciela Del Valle Flores	5.336,00
						Jose Adalberto Bermudez	200,00
						Pc Help S.R.L.	11.590,00
25	2310-27356	30/09/02	Adq. elementos de comunic.	Resol. 569	5/11/02	Fracasado - Autoriza 2º Llamado	
26	2311-4004 Alc. 7	24/09/02	Adquisición materiales para El Sauce.	Resol. 212	5/08/02	Lasaitasuna S.A.	20.650,48
27	2307-0997	1/10/02	Adquisición insumos varios p/Vivero LA Angostura.	Resol. 392	28/10/02	Lasaitasuna S.A.	9.715,00
						Horacio Omar Corradi	3.764,30
						Metaltej S.R.L.	6.365,00
28	2350-0902	19/09/02	Adquisición elementos p/red de computación.	**En Trámite de Aprobación**			
29	2305-1672	22/10/02	Adquisición fertilizantes y	**En Trámite de Aprobación**			

			agroquímicos p/Zona Norte.	
30	2390-0127	1/10/02	Adq. Alimento p/peces C.E.A.N.	**En Trámite de Aprobación**
31	2300-4948	5/11/02	Reparación unidades del Parque Automotor.	**En Trámite de Aprobación**
32	2311-6346	4/10/02	Contratación maquinaria p/ejec. Canales	**En Trámite de Aprobación**
33	2350-6292	30/10/02	Equipamiento para Sala Ministerio Jefatura de Gabinete	**En Trámite de Aprobación**
34	2311-6621	11/10/02	Limpieza de sifones en Canal de Añelo	**En Trámite de Aprobación**
35	2303-3948	23/10/02	Adq. Sist. control d/personal	**En Trámite de Aprobación**
36	2306-2637	30/10/02	Adq. Indumentaria antiflama para combatientes de incendios	**En Trámite de Aprobación**
37	2311-5402	1/11/02	Estudio Prefactibilidad Reser-rio p/Riego en Paso Aguerre	**En Trámite de Aprobación**
38	2100-70480		Prov. Eq. p/repetidora TV Caepe Malal	**En Trámite de Autorización**
39	2305-1534		Adq. cubiertas p/vehículos de Deleg. Provinciales	**En Trámite de Autorización**
40	2311-6554		Contrat. Perforaciones en Zonas Norte y Sur	**En Trámite de Autorización**
41	2390-0098		Adq. de drogas e insumos varios	**En Trámite de Autorización**
42	2308-6825		Adq. semillas de hortalizas p/productores de Añelo	**En Trámite de Autorización**
43	2305-1699		Adq. neumáticos p/vehículos de Zona Norte	**En Trámite de Autorización**

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SUBSECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATACIONES DIRECTAS AÑO 2.002 - DESDE 01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE

Expte. Nº	Cont. Nº	Autoriz.	Fecha	Detalle/Concepto	Proveedor	Mtos.Aut.	Total	Destino
2420-107771	1	Disp. 745	12/09/02	Int. Morat. Deveng.	Medicina XXI	19497,27	19497,27	
2420-109620	2	Disp. 223	19/09/02	Art. de Limpieza	Varela Rodolfo	2103,80		H. Zapala
					Figueroa Sergio	1511,55		
					Pasini Chistian	468,15		
					Irizar y Koopmann	407,65	4491,15	
2420-107931	3	Res. 1530	01/10/02	Oxigenoterapia Junio	Air Liquide	30921,11	30921,11	D.S. Asis.

2420-110443	4	Disp. 239	02/10/02	Adq. de Combustible	Ordoñez Hector	10851,00		H. Andacollo
					(La Sequoia			
					Clemente Ordoñez y Cía. S.C.	1115,55	11966,55	
2420-108895	5	Dto. 1978	03/10/02	Serv. de Limpieza	Barcelo	37387,99	37387,99	H.Dr. H.Heller
2420-110253	6	Disp. 244	07/10/02	Serv. de Corresp.	Oca	4502,41	4502,41	Nivel Central
								y Zonas Sanit
2420-110671	7	Disp. 245	07/10/02	Serv. de Limpieza	Alarcon Mella G.	4695,00	4695,00	Nivel Central
2420-110381	8	Disp. 247	08/10/02	Pasajes	Cono Sur P. del Aguila S.R.L.	6985,35	6985,35	
2420-110489	9	Disp. 248	08/10/02	Toallas Descartables	Papelera Modelo	11819,50	11819,50	D.S. Asis.
2420-109547	11	Disp. 251	09/10/02	Pacientes s/Rec.	Clínica Pasteur	6355,16	6355,16	H. Neuquén
2420-108778	12	Disp. 252	09/10/02	Pacientes s/Rec.	Medicina XXI	4718,40	4718,40	H. Neuquén
2420-110066	10	Disp. 253	09/10/02	Residencia Geriátrica	Baez Dora Beatriz	4500,00	4500,00	
2420-109404	13	Disp. 254	09/10/02	Residencia Geriátrica	Baez Dora Beatriz	4500,00	4500,00	
2420-110753	14	Disp. 255	10/10/02	Adq. de Combustible	Petroaluminé S. de H.	10418,00	10418,00	H. Aluminé
2420-110753	15	Disp. 256	10/10/02	Adq. de Combustible	Fortín Huiliches S.R.L.	4847,40	4847,40	H.J. de los A.
2420-110490	16	Disp. 257	10/10/02	Bolsas de Residuos	LP	2672,00		D.S. Asis.
					San Martín Jesús R.	9310,00	11982,00	
2420-111080	17	Disp. 258	11/10/02	Adq. de Combustible	Gonzalez Antonio Ignacio	4562,25	4562,25	H. S.M.A.
2420-111733	18	Disp. 262	11/10/02	Adq. de Combustible	Ordoñez Luis Horacio	4009,00	4009,00	H. B. Ranquil
2420-110003	19	Disp. 263	16/10/02	Art. de Limpieza	Pasini Chistian	332,94		H. Zapala
					Figueroa Sergio	4077,77		
					Irizar y Koopmann	1246,48	5657,19	
2420-110607	20	Disp. 855	16/10/02	Adq. de Combustible	Ruta 22 S.A.	19098,20	19098,20	Nivel Central
2420-109981	21	Disp. 857	16/10/02	Gastronomía	Marmondez	25139,80	25139,80	H. Cutral-Có
2420-111424	22	Disp. 265	17/10/02	Adq. de Combustible	Clemente Ordoñez y Cía.	4644,00	4644,00	H. Ch. Malal
2420-111425	23	Disp. 266	17/10/02	Adq. de Combustible	Clemente Ordoñez y Cía.	4973,45	4973,45	Zona III y Dep.
2420-111497	24	Disp. 267	17/10/02	Adq. de Combustible	Petrozapala S.A.C.eI.	5807,40	5807,40	H. Zapala
2420-109843	25	Disp. 864	17/10/02	Lavadero	Rivas	17003,86	17003,86	H.Dr.H. Heller
2420-109545	26	Disp. 865	17/10/02	Pacientes s/Rec.	Fresenius M.I Care Argentina SA	17195,00	17195,00	H. Zapala
2420-109509	27	Disp. 866	17/10/02	Pacientes s/Rec.	C. de Asistencia Renal C.-Có	14976,00	14976,00	H. C.Có
2420-109841	28	Res. 1601	17/10/02	Serv. de Limpieza	Barcelo	74775,98	74775,98	H.Dr.H. Heller
2420-109497	29	Res. 1607	17/10/02	Oxigenoterapia Ago	Air Liquide	42776,11	42776,11	D.S. Asis.
2420-107981	30	Res. 1624	17/10/02	Medicamentos Agosto	Laboratorio Austral	870133,68	870133,68	D.S. Asis.
2420-110090	31	Disp. 268	18/10/02	Pacientes s/Rec.	Dialiquen S.A.	8976,10	8976,10	H. Neuquén
2420-109548	32	Disp. 269	18/10/02	Pacientes s/Rec.	Dialiquen S.A.	8307,46	8307,46	H. Neuquén
2420-110088	33	Disp. 270	18/10/02	Pacientes s/Rec.	RTC Argentina S.A.	7097,04	7097,04	H. S.M. A.
2420-109567	34	Disp. 271	18/10/02	Pacientes s/Rec.	RTC Argentina S.A.	6714,51	6714,51	H. S.M. A.
2420-110302	35	Disp. 868	18/10/02	Pacientes s/Rec.	Policlínico Nqn.	29459,60	29459,60	H. Neuquén
2420-110087	36	Disp. 870	18/10/01	Pacientes s/Rec.	C. de Asistencia Renal C.-Có	13392,00	13392,00	H. Huincul
								Cutral-Có
2420-109900	37	Disp. 873	18/10/02	Pacientes s/Rec.	Luncec	27000,00	27000,00	H. Neuquén
2420-111445	38	Disp. 275	21/10/02	Adq. de Combustible	Redes S.R.L.	7494,00	7494,00	H. El Choc.
2420-111465	39	Disp. 878	21/10/02	Pacientes s/Rec.	Luncec	27000,00	27000,00	H. Neuquén
2420-107472	40	Disp. 278	22/10/02	Medicamentos	Fipan Filial Neuquén	4550,00	4550,00	H. Neuquén
				p/Fibroquísticos				
2420-110242	41	Dto. 2083	22/10/02	Vehics. p/Ambulancias	Nativa	131550,00	131,55	Zapala,
								Senillosa y
								J. de losAndes

2420-109495	42	Dto. 2097	22/10/02	Oxígeno A Granel	Air Liquide	129757,56	129757,56	D.S. Asis.
2420-96111	43	Dto. 2098	22/10/02	Prestaciones Médicas	Mater Dei	14473,29		Subs. Salud
					Consultorios Integrales San Lucas	28646,48	43119,77	
2420-109251	44	Dto. 2099	22/10/02	Serv. de Limpieza	Barcelo	55393,68	55393,68	H. Neuquén
2420-109642	45	Dto. 2100	22/10/00	Prestaciones Médicas	Asoc. de O. Sociales de Nqn.	24034,79	24034,79	H. Neuquén
2420-95462	46	Dto. 2101	22/10/02	Prestaciones Médicas	Fresenius M. C. Argentina SA	103350,00	103350,00	S.de Salud
2420-110510	47	Dto. 2102	22/10/02	Prestaciones Médicas	Policlinico Nqn	31905,96	31905,96	H. Neuquén
2420-110427	48	Res. 1641	23/10/02	Pacientes s/Rec.	Medicina XXI	42682,04	42682,04	H. Neuquén
2420-110094	49	Res. 1642	23/10/02	Pacientes s/Rec.	Fresenius M. Care Argent. SA	72750,00	72750,00	H. Neuquén
2420-109506	50	Res. 1643	23/10/02	Pacientes s/Rec.	Fresenius M. Care Argent. SA	72450,00	72450,00	H. Neuquén
2420-111022	51	Disp. 279	24/10/02	Equip. de Enfermería	Tecnomédica	5592,20	5592,20	Centro de Salud Los Hornos
2420-111729	52	Disp. 280	24/10/02	Climatización Sept	Unika	9987,00	9987,00	H. Neuquén
2420-111671	53	Disp. 281	28/10/02	Guardias Médicas	Muñoz Marta	905,52		H. Neuquén
					Del Negro Adrian	582,12		
					Vitale Marcos	388,08		
					Caramuto Rubén	388,08		
					Cabello Jorge Andrés	388,08		
					Flores Ramón	388,08		
					Metz David	129,36		
					Morales Adrian	776,16		
					Morales María G.	129,36		
					Mariluan Fabián	258,72		
					Hayas Guillermo	452,76		
					Abram Lina R.	517,44		
					Sánchez Alipio Javier	776,16		
					Rivadero Luis	679,14		
					Pradilla Carina	1034,88	7793,94	
2420-111734	54	Disp. 282	28/10/02	Art. de Limpieza	Figueroa Sergio	4219,51		H. Zapala
					Varela Rodolfo	1075,92	5295,43	
2420-110992	55	Res. 1664	28/10/02	Vehículo Utilitario 4x4	Nativa	55600,00	55600,00	H. B.Ranquil
2420-110721	56	Disp. 284	29/10/02	Pacientes s/Rec.	Fundación Favaloro	7270,07	7270,07	H. Neuquén
2420-108781	57	Disp. 286	29/10/02	Pacientes s/Rec.	Franco José Vicente	6418,56	6418,56	H. Neuquén
2420-110089	58	Disp. 288	29/10/02	Pacientes s/Rec.	Fresenius M. Care Argentina SA	10650,00	10650,00	H. Neuquén
2420-110393	59	Disp. 289	29/10/02	Pacientes s/Rec.	Fresenius M. Care Argentina S.A.	9405,00	9405,00	H. Zapala
2420-110425	60	Disp. 290	29/10/02	Pacientes s/Rec.	Clínica Radiológica Del Sur S.A.	4400,00	4400,00	H. Neuquén
2420-110218	61	Res. 1678	29/10/02	6 Vehículos p/Ambulancia	Igarreta	275940,00	275940,00	D.S. Asis.
2420-111990	62	Disp. 909	29/10/02	Pacientes s/Rec.	Sanatorio Plaza Huincul	28000,00	28000,00	C.-Co, Zapala, Chos Malal, S. M. A.
2420-112121	63	Disp. 291B	31/10/02	Adq. de Combustible	Petroaluminé S.H.	10418,00	10418,00	H. Aluminé

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

ANEXO 1

CONTRATACIONES DIRECTAS

Desde el 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2002

Nombre y Apellido	Doc. Nº	Importe Total
Santarelli Viviana Edith	21.640.215	2.400,00
Gil Torino, María de los Angeles	21.952.688	2.400,00
Sepulveda, Miguel Angel	17.140.869	3.300,00
Nieto, Carlos Alberto	13.467.383	7.200,00
Carballo, Carlos Adrián	22.600.614	4.800,00
Ibañez, Adolfo Fabián Humberto	21.380.045	4.200,00
De la Piedra, Carla	23.219.591	2.400,00
Koenig, Ana María	11.208.876	4.200,00
Valenzuela, Susana Mabel	12.648.892	7.200,00
León Jairo Damián	27.493.368	2.100,00
Fernández Anali	17.723.662	8.100,00
Goncalvez Jorge Andrés	16.284.648	8.100,00
Leiva Mirna Jesús	5.790.886	2.700,00
Martín Segovia	14.800.413	12.000,00
Acuña, Natalia Edith	28.945.525	2.700,00
Barbosa, Silvia Stella Maris	17.202.393	2.700,00
Zabala Lindermann, Juan Gastón	30.115.350	2.700,00
Morandi Marisa Paola	25.096.555	2.400,00
Margarita Pérez	11.363.295	7.200,00
Huayquillan, Mario R.	16.528.163	2.400,00

Desde el 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2002

Nombre y Apellido	Doc. Nº	Importe Total
Hanz Horacio Damián	27.323.713	2.400,00
Fernández Perla Beatriz	25.956.217	2.400,00
Faundez Liliana Beatriz	17.416.523	2.400,00

Desde el 08 de Julio al 31 de Diciembre de 2002.

Nombre y Apellido	Doc. Nº	Importe Total
Martínez Lidia	14.554.507	2.293,25

Desde el 18 de Junio al 31de Diciembre de 2002.

Nombre y Apellido	Doc. Nº	Importe Total
Calaio Haltrich Lara Mariana	23.856.299	2.559,96
Labrin Anabel Esther	24.877.076	2.559,96

Desde el 21 de Junio al 31 de Diciembre de 2002.

Nombre y Apellido	Doc. Nº	Importe Total
Agostino Georgina	28.261.214	2.533,33

Desde el 15 de Mayo al 31 de Diciembre de 2002.

Nombre y Apellido	Doc. Nº	Importe Total
Forni Ayelen	25.328.763	3.000,00

Desde el 01 de Junio al 31 de Diciembre de 2002

Nombre y Apellido	Doc. Nº	Importe Total
Ramos Mirta Alejandra	20.903.434	2.800,00

Desde el 01de Agosto al 31 de Diciembre de 2002

Nombre y Apellido	Doc. Nº	Importe Total
Gallardo, Jesús D.	13.440.344	6.750,00
Darakchian, Jorge L	27.091.015	5.000,00

Desde el 15 de Agosto al 31 de Diciembre de 2002

Nombre y Apellido	Doc. Nº	Importe Total
Resoagli, Rita	18.674.232	1.800,00

Desde el 21 de Agosto al 31 de Diciembre de 2002

Nombre y Apellido	Doc. Nº	Importe Total
Raimondi, Mirían	13.970.680	1.733,33

Desde el 01 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2002

Nombre y Apellido	Doc. Nº	Importe Total
Martínez, Benito	5.399.828	6.000,00
Rotter, Mariana L	23.856.730	4.000,00
Urrutia, Ricardo	17.618.203	3.400,00
Rojas Mónica Anahi	20.337.522	1.600,00

Desde el 25 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2002

Nombre y Apellido	Doc. Nº	Importe Total
Beltran, Ricardo N.	28.400.241	1.267,00
Pomar, José L	8.565.781	4.750,00

CONVOCATORIAS

COOPERADORA ESCUELA N° 20
BARRIO LIMAY

Resolución 069/78 - Legajo 273

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios presentes para firmar el acta junto con la presidenta y secretaria.
2) Informe y consideración de lo actuado por la Comisión Directiva.
3) Informe del Estado Contable, Ingresos y Egresos presentando informe contable para su aprobación.

La misma se llevará a cabo el día 3 de diciembre de 2002 a las 19,00 horas en la Escuela N° 20, sito en Pasaje Ruibal 1400, Barrio Limay.

Fdo. Jacqueline Oliveros, Secretaria. Marcelina Acuña, Presidenta.

1p 22-11-02

BIBLIOTECA POPULAR DE FRONTERA
«DR. GREGORIO ALVAREZ»

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DÍA

1) Nombramiento de un Presidente para la Asamblea.
2) Nombramiento de dos socios para firmar el Acta.
3) Lectura y aprobación de Memoria y Balances años 1999-2001.
4) Renovación total de la Comisión Directiva.

Se realizará en nuestras instalaciones el día 13-12-02. Horario: 19,30 horas.

Fdo.. Rayen A. Aguilar, Presidente.

1p 22-11-02

FUNDACIÓN NEHUEN

Asamblea General Ordinaria

El Consejo de Administración de la Fundación Nehuén, invita a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Aprobación de Balances 5, 6, 7, 8, 9 y 10.
2) Modificación del Estatuto.
3) Renovación de Autoridades.

Día y hora: 27 de noviembre de 2002 a las 18 horas.

Lugar: Sede Fundación Nehuén, Santamaría 54, ciudad de Neuquén.

Fdo. Mariana B. Ambrosio, Secretaria. Carlos Martínez, Presidente.

1p 22-11-02

ASOCIACIÓN TORRES A y B DE ALTA BARDA

Pers. otorgada por Decreto 1714/93 del P.E.P.

Asamblea General Ordinaria de Socios

La Asociación Torres A y B de Alta Barda, Personería otorgada por Decreto 1714/93 del P.E.P. ha resuelto llamar a Asamblea General Ordinaria de Socios. La misma se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 2002, a las 18,00 horas en el Salón Parroquial del Colegio Pablo VI, sito en el Barrio Alta Barda de esta ciudad capital. En la Asamblea General de Socios se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de nuevas autoridades de la Comisión Directiva de la Asociación.
2) Tratamiento y análisis de los valores de las expensas comunes.

Fdo.. Dr. Alfredo Urrutia, Abogado.

1p 22-11-02

RADIOINTEGRACIÓN S.A.

Asamblea Extraordinaria y Ordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria y a Asamblea General Ordinaria, a las 20 horas en primera convocatoria y a las 21 horas en segunda convocatoria, ambas el día 9 de diciembre de 2002, en calle Juan B. Alberdi 189, de la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA DE EXTRAORDINARIA

1) Tratamiento y consideración de lo establecido por el artículo 197 de la Ley de Sociedades Comerciales, limitado al tratamiento del aporte irrevocable.

2) Modificación del artículo 10 del Estatuto Social.

3) Modificación del artículo 22 del Estatuto Social.

4) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

ORDEN DEL DÍA DE ORDINARIA

1) Consideración de los motivos del llamado fuera de término.

2) Considerar la documentación Art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados al 31/12/98, 31/12/99, 31/12/2000 y 31/12/2001.

3) Aumento del capital social en los términos del Art. 188 de la Ley de Sociedades Comerciales y Distribución de los Resultados Acumulados.

4) Ratificación de la decisión del Directorio con relación a la licencia de radiodifusor.

5) Tratamiento de la transferencia realizada con fecha 20/10/2000.

6) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

1p 22-11-02

ASOCIACIÓN CIVIL AYUNTUN
Personería Jurídica N° 137/87 - Legajo N° 352

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de los Estatutos de la entidad Asociación Civil Ayuntun, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de diciembre de 2002, a las 18 horas en Illia 901 de la ciudad de Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de los socios para firmar el Acta.

2) Consideración de Memoria y Balance XV ejercicio.

3) Renovación parcial miembros de la Comisión Directiva.

Nota: La Asamblea se realizará válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran una hora después de fijada la convocatoria si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

Fdo. Athos Luis Pugliese, Secretaria. Niza Dolci, Presidenta.

1p 22-11-02

NEUQUÉN RUGBY CLUB

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 7 de diciembre de 2002 a las 10,00 horas en la sede social, Avenida San Martín 8000, Neuquén, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura y aprobación del acta del llamado a Asamblea.

2) Razones del llamado fuera de término.

3) Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con Presidente y Secretario.

4) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Infor-

me del Síndico e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los ejercicios 16 (1 de enero al 31 de diciembre de 1998), 17 (1 de enero al 31 de diciembre de 1999), 18 (1 de enero al 31 de diciembre de 2000) y 19 (1 de enero al 31 de diciembre de 2001).

5) Renovación total de autoridades por mandato vencido.

6) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas.

7) Artículo 34 del Estatuto Social «las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran, una hora después de fijada la convocatoria».

Fdo. José V. Franco, Presidente. Amando M. Marquez, Secretaria.

Comisión Directiva
1p 22-11-02

PLAZA HUINCUL S.A.
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 07 de diciembre de 2002, a las 12:00 hs. en primera convocatoria y 13:00 hs. en segunda convocatoria a realizarse en su Sede, local sito en Carmen Funes N° 1000, B° Central de la ciudad de Plaza Huincul, Provincia del Neuquén, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos Accionistas para refrendar el Acta.

2) Lectura del Acta correspondiente a la anterior Asamblea General Ordinaria.

3) Motivos de la convocatoria fuera de término.

4) Consideración de los documentos previstos en el Artículo 234 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2002.

5) Determinación de la retribución a los miembros de Directorio y Sindicatura.

6) Designación de los miembros del Directorio y del Órgano de Fiscalización por el término de 2 (dos) años.

Fdo. Julio Baro, Secretario. Dra. Graciela Emma Rieser, Presidente.

1p 22-11-02

PLAZA HUINCUL S.A. - Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 07 de diciembre de 2002, a las 10:00 hs. en primera convocatoria y 11:00 hs. en segunda convocatoria a realizarse en su Sede, local sito en Carmen Funes N° 1000, B° Central de la ciudad de Plaza Huincul, Provincia del Neuquén, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos Accionistas para refrendar el Acta.

2) Prescindencia de la Sindicatura, conformación de un consejo de vigilancia y modificación de los Artículos 5, 6, 7, 8, 9 y 11 del Estatuto Social.

Fdo. Julio Baro, Secretario. Dra. Graciela Emma Rieser, Presidente.

1p 22-11-02

CENTRO DE TÉCNICOS DEL NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

Convócase a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de diciembre de 2002 a las 21 hs. en la sede del Centro Técnico del Neuquén, sito en calle Talero 878 de la ciudad de Neuquén Capital para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DÍA

1) Motivo llamado a aprobación Memoria y Balances del Ejercicio N° 21 y 22.

2) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.

3) Renovación total Comisión Directiva del Centro Técnico.

Fdo. Oscar O. Roa, Presidente.

1p 22-11-02

EDICTOS

La Doctora Julia B. Buisson de Baggio, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Cuatro, Secretaría Única, con domicilio en calle Rivadavia N° 205/211, 6to. Piso de la ciudad de Neuquén Capital, en los autos caratulados: **«Municipalidad de Neuquén c/ Ordoñez, Luis Enrique y Otro s/Cobro Ordinario de Pesos» (Expte. N° 227.779 año 1999)**, cita al Sr. Seiji Sano, DNI N° 92.048.050, para que en plazo de cinco (5) días tome la debida intervención en autos bajo apercibimiento de que si no compareciere se le designará Defensor Oficial para que lo represente, ordenando publicar edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y diario «La Mañana del Sur». Neuquén, 4 de noviembre de 2002. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendoz de Ghisini, Secretaria.

2p 15 y 22-11-02

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería, Titular del Juzgado Civil N° 2, ubicado en calle Rivadavia 205 -Edificio de Tribunales- de la ciudad de Neuquén, Dra. Susana Busqueta de Gavernet, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante Ana María Rojas, quien falleció el día 22 de noviembre de 2001, en la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia, a los efectos de que lo acrediten dentro de los 30 días y procedan a tomar debida intervención en autos. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial. La medida ha sido ordenada en autos caratulados: **«Rojas Ana María s/Sucesión ab intestato» (Expte. N° 285.474)**, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y de Minería Nro. Dos, a cargo de la Dra. Susana B. de Gavernet, Secretaría Única. El presente trámite se encuentra exento del pago de tasas y sellados por tramitar ante Defensoría Civil y haberse otorgado beneficio para litigar sin gastos. Neuquén, 23 de octubre de 2002. Fdo. Dra. María Daniela Carrera, Prosecretaria.

1p 22-11-02

El Juzgado Civil de Zapala, Secretaría N° 1 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante en autos: **«Sepúlveda Eulogio y Zuñiga Gabriela Alejandra s/Sucesiones» (Expte. 439, F° 24, año 2002)** para que comparezcan a tomar la intervención que corresponda. Publíquese por tres días. Secretaría, 6 de noviembre de 2002. Fdo. Dra. María Cristina Novau, Secretaria.

1p 22-11-02

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Zapala a cargo de la Dra. Silvia B. Grichener, Sec. N° 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Graciela Liliana Vaqueiro en autos: **«Vaqueiro Graciela Liliana s/Sucesión ab intestato» (Expte. 818, F° 51, año 2002)**. Publíquese por tres días. Zapala, 6 de noviembre de 2002.

1p 22-11-02

La Dra. Julia B. Buisson de Baggio, Juez a cargo del Juzgado Civil N° 4 de la ciudad de Neuquén, por Secretaría Única a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos de Ghisini, sito en Rivadavia 205-6° piso, en autos: **«Benegas, Alfredo s/Sucesión ab intestato» (Expte. N° 288161/2),** cita y emplaza a estar a derecho por treinta días a herederos y acreedores de don Alfredo Benegas. Publíquese por tres días. Neuquén, 11 de noviembre de 2002. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos de Ghisini, Secretaria.

1p 22-11-02

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Dos, sito en Rivadavia y Diagonal 25 de Mayo, 5° piso de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del mismo nombre, a cargo de la Dra. Susana Busqueta de Gavernet, Secretaría Única, cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Gumersindo Conde y Lucrecia Dori Perino, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en los autos: **«Conde Gumersindo y Otro s/Sucesión ab intestato» (Expte. 287.682/2)**. Publíquense por tres días. Neuquén, 07 de noviembre de 2002. Fdo. Dra. María Daniela Carrera, Prosecretaria.

1p 22-11-02

La Dra. Silvia B. Grichener, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 1, con asiento en las calles Etcheluz y Zeballos, 2° Piso, de la ciudad de Zapala, en autos caratulados: **«Falcioni Bauer, Alberto Guillermo s/Sucesión ab intestato» (Expte. N° 215, F° 08, año 2002)**, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores y a todo aquel que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, Alberto Guillermo Falcioni Bauer para que en el término de 30 (treinta) días lo acrediten. Publíquense edictos por tres días. Secretaría, 12 de noviembre de 2002. Fdo. Dra. María Cristina Novau, Secretaria.

1p 22-11-02

El Juzgado Laboral N° 3 de Neuquén Capital, a cargo del Dr. Sergio Víctor Cosentino, sito en calle Santa Fé N° 52, 6to. Piso, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela Castillo de Kohler, cita y emplaza a la demandada Chocón Automotores S.A. para que en el plazo de diez (10) días, comparezca a estar a derecho en los autos: **«Pichaud Luis Fernando y otro c/Cochón Automotores S.A. y otro s/ Despido» (Expte. N° 269.920, año 2001)**, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por 2 días. Neuquén, de septiembre de 2002. Fdo. Dr. Sergio Cosentino, Juez. Dra. Marcela Castillo de Kohler, Secretaria. Fdo. Dr. Luis Pablo Trani, Secretario Subrogante.

1p 22-11-02

El Dr. Raúl Antonio Bassi, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N°Tres de Neuquén Capital, cita y emplaza por 30 días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Ovidio Hernández, en autos: **«Hernández Ovidio s/Sucesión ab intestato» (Expte. N° 272.992/1)**. Procediéndose a la publicación de edictos por tres días/// Raúl Antonio Bassi. Juez. Neuquén, 24 de octubre de 2002. La Publicación se ordena en el diario de Río Negro y en el Boletín Oficial. Se hace constar que la Sra. Olga Muñoz, tiene concedido en autos Beneficio de Litigar sin Gastos. Fdo. Maricel Talarico, Prosecretaria.

1p 22-11-02

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5 de la ciudad de Neuquén, Dra. Norma B. Poza, Secretaría Única, cita, llama y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Adolfo Parada en autos: **«Parada Adolfo s/Sucesión ab intestato» (Expte. N° 280478/2)**. Publíquese por tres días. Fdo. Dra. Norma B. Poza. Juez. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Secretaria.

1p 22-11-02

Julia B. Buisson de Baggio, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Cuatro, Secretaría Única de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **«Saccone Raquel Margarita s/Sucesión ab intestato» (Expte. 285794/2002),** cita, llama y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña Raquel Margarita Saccone. Publíquese por tres días. Neuquén, 01 de noviembre de 2002. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos de Ghisini, Secretaria.

1p 22-11-02

La Dra. Margarita A. G. de Argüelles, Juez titular del Juzgado Federal de Primera Instancia, Secretaría Tributaria y Previsional por Subrogancia, a cargo del Dr. Sergio David Sánchez Heredia, de la ciudad de Neuquén Capital, comunica por dos (2) días que en autos: **«Fisco Nacional (DGI) c/Constructora del Sur S.R.L. s/Ejecución Fiscal», (Expte. N° 1501, F° 331, año 2000),** el Martillero Público Oscar Héctor Chavier, Mat. N° 5, F° 7, T°1, A° 98. Rematará el día 28 de noviembre del Cte. año a las 10:00 horas, en el domicilio sito en calle Chocón 939 de la ciudad de Neuquén Capital, el siguiente bien: (1) automotor marca Scania, modelo LT111-42-DS11, tipo Chasis con Cabina, motor marca Scania, N° 2032650, chasis marca Scania N° 2201543, año 1980, Dominio: RXP 645, deuda de patentes $ 938.40, Tribunal Faltas $ 106.00. (1) automotor marca Nissan modelo doble cabina Diesel, 2.7, tipo Pick Up, motor marca Nissan N° TD27431761, chasis marca Nissan, N° 5LBUD21001225, año 1996, Dominio: ARW 998, deuda de patentes $ 2.228,75, Tribunal Faltas $ 27. (1) automotor marca Mercedes Benz, modelo MB 180 D, tipo Transporte de Pasajeros,

motor marca Mercedes Benz, N° 61696310221236, chasis marca Mercedes Benz, N° VSA63137413178636, año 1995, Dominio: AQD 509, deuda de patentes $ 1687,45. (1) automotor marca Toyota, modelo HILUX 4x2 Cab Simple STD, tipo Pick Up, motor marca Toyota, N° 3L'4513274, chasis marca Toyota, N° 8AJ31LN86W9503184, año 1998, Dominio: CIY 105, deuda de patentes $ 2.614,10, Tribunal Faltas $ 17. (1) automotor marca Peugeot, modelo PUP 504 GD, tipo Pick Up, motor marca Peugeot N° 707028, chasis marca Peugeot N° 8AED37000*T5262726, año 1996, Dominio: BCI 656, deudas de patentes $ 1.334,80. (1) automotor marca Peugeot, modelo PUP 504 DG, tipo Pick Up, motor marca Peugeot N° 131539, chasis marca Peugeot N° 8AED37000*T5265102, año 1997, Dominio: BGK 608, deudas de patentes $ 1.571,00. (1) automotor marca Wolkswagen, modelo Saviero CL, tipo Pick Up, motor marca Wolkswagen N° UNE000287, chasis marca Wolkswagen N° 9BWZZZ308VP000069, año 1997, Dominio: BJX 747, deudas de patentes $ 1.336,00, Tribunal de Faltas $ 42. (1) automotor marca Fiat, modelo Vivace, tipo Sedan 2 puertas, motor marca Fiat N° 159 A20388295742, chasis marca Fiat N° 8AS147000*T8358917, año 1996, Dominio: ARW 799, Deudas de patentes $ 848,50, Tribunal de Faltas $ 10. Deudas de patentes al 30-10-2002. Sin base y al mejor postor. Exhibición una hora antes de la subasta. Comisión: 10% a favor del Martillero y a cargo del comprador. Subasta sujeta a aprobación Judicial. Informes al (0299) 4426486-154057483. Secretaría, Neuquén, 11 de noviembre de 2002. Por subrogancia, Dr. Sergio David Sánchez Heredia, Secretario

1p 22-11-02

La Dra. Norma B. Poza, Titular del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y de Minería N° 5 de Neuquén Capital, sito en calle Rivadavia N° 205, 211, 7° piso, Secretaría Única a cargo de la Dra. María A. Pérez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elena del Carmen Benegas a fin de que se presenten a hacer valer a sus derechos en autos: **«Benegas Elena del Carmen s/Sucesión ab intestato» (Expte. N° 283617/02)**. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana del Sur. Fdo. Norma B. Poza. Juez. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Secretaria.

1p 22-11-02

El Juzgado Laboral N° 1 de Neuquén Capital, a cargo de la Dra. Ana Lía Zapperi de Busechian, sito en calle Santa Fe N° 52, 5to. piso, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a la demandada «El Jarillal S.A.» para que en los autos: **«Neira Iturra Yolanda c/Agostino Daniel Eduardo y otros s/Despido» (Expte. N° 237.465, año 2000)**, comparezca a estar a derecho, dentro de los diez (10) días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial (art. 343 CPyC).. Publíquese por dos (2) días. Secretaría, 19 de junio de 2002. Fdo. Dr. Luis Pablo Trani, Secretario.

1p 22-11-02

La Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Cutral-Có, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría N° 1 a mi cargo, en los autos caratulados: **«Nardini Eduardo Florentino s/Sucesión» (Expte. N° 30.618, F° 165, año 2001)**, cita: a la Sra. Hilda Inés Nardini, para que comparezca dentro del plazo de diez (10) días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y el diario Río Negro, por el plazo de dos días. Cutral-Có, 14 de noviembre de 2002. Fdo. Dr. Gastón Liotard, Secretario.

1p 22-11-02

La Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Cutral-Có, Secretaría N° Uno, cita, llama y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Aldo Enrique Herrera y Clemencia Rosa Salas, en los autos caratulados: **«Herrera, Aldo Enrique y Salas, Clemencia Rosa s/Sucesión» (Expte. N° 32.957, F° 022, año 2002)**. Publíquese por tres

días en el Boletín Oficial y diario Río Negro. Cutral-Có, 4 de noviembre de 2002. Fdo. Dr. Gastón A. Liotard, Secretario.

1p 22-11-02

El Dr. José V. Andrada, Presidente de la Cámara en lo Criminal Segunda, hace saber: Que por Sentencia N° 64 de fecha 04-09-2002, se resolvió condenar a **Martín Herminio Sánchez Muñoz**, (a) «Mosquito», hijo de Herminio y de Máxima Eudolia Sánchez, argentino, nacido en Neuquén (Capital) el 10 de abril de 1980, con DNI N° 27.894.688 como autor de Lesiones Graves (Art. 90 del C. Penal), a la pena de dos años de prisión, y unificar por composición dicha pena con la impuesta por la Cámara en lo Criminal Primera de esta ciudad en la causa N° 72/00, en la pena única de cuatro años y seis meses de prisión efectiva e inhabilitación absoluta por igual término. En consecuencia, Martín Herminio Sánchez Muñoz agotará la pena impuesta el día 11 de febrero del año 2006, a las doce horas. Secretaría, 11 de noviembre de 2002. Fdo. María Cristina Beute, Secretaria.

1p 22-11-02

El Dr. José V. Andrada, Presidente de la Cámara en lo Criminal Segunda de la Ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme de fecha 13-09-2002, **Agripinio Rubio** (DNI N° 20.565.744) fue Condenado por el delito de Lesiones Leves en concurso Real con abuso sexual con acceso Carnal Agravado (arts. 89, 55, 119 tercer párrafo, inc. d) del C. Penal), a la pena de diez años de prisión e inhabilitación absoluta por igual término. En consecuencia, agotará la pena impuesta el día 29-11-2011 a las 12:00 hs. Secretaría, 05 de noviembre de 2002. Fdo. María Cristina Beute, Secretaria.

1p 22-11-02

La Dra. Ana Lía Zapperi de Busechian, Juez titular de la Secretaría de Juicios Ejecutivos N° 2 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, comunica en el Boletín Oficial en los autos: **«Provincia de Neuquén c/Olmedo Felipa s/Ejecución Hipotecaria» (Expte. 151.989/95)**, el Martillero Angel Walter Saldaña, rematará el día 27 de noviembre de 2.002, a las 11:00 hs en el local sito en calle Córdoba 112, 1° piso, Of. 4 de la ciudad de Neuquén, el siguiente bien: Un inmueble de 290 mts2., con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, sito en la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén. Matrícula 881- Zapala, Nomenclatura Catastral N° 08-20-43-4177-0000. Inmueble: El inmueble se trata de un terreno baldío, sin ocupantes y sin ningún tipo de mejoras; comprendido en la manzana delimitada por las calles España, Chocón, Uruguay y Ayacucho. Dentro de Zona de Seguridad de Frontera. Servicios: Todos los servicios. Estado de Ocupación: Desocupada. Condiciones de Venta: Base: $ 77.156,08, al contado y al mejor postor. En caso de ausencia de oferentes, ½ hora después se reducirá la base en un 25%, y de no existir ofertas se realizará sin base en el mismo acto. Seña: 30% del precio en el acto de la subasta y saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Se autoriza a percibir en pago dinero en efectivo, cheque certificado y transferencia bancaria. Sujeto a aprobación judicial. El comprador debe constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Comisión: 4% a cargo del comprador y a favor del martillero. Deudas: DPR. Impuesto Inmobiliario $ 64,81 al 05/06/02. Municipalidad de Zapala $ 445,13 por los períodos 2.001/02 al 2.002/06. Deuda alumbrado público $ 42,00 al 05/07/02. Informes: Cel. 0299-155834597. Visitas: Previa entrevista. Neuquén, 14 de noviembre de 2.002. Fdo. Celia Inés Gallardo, Secretaria.

1p 22-11-02

El Juez Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, notifica por este medio al señor Gustavo Miguel Sosa y Dra. María Flavia Zugasti, que en los autos: **«Sosa, Gustavo Miguel - Zugasti, María Flavia s/Sumario Administrativo por presunta Defraudación Fiscal (Art. 45 inc. a C.F.)» (Expte. N° 2393 año 2002)**, del registro de la Secretaría de Superintendencia, se ha dictado la resolución que transcripta dice: «Neuquén, 15 de noviembre de 2002. **VISTO**: El Expediente N° 2393/2002 del registro de la Secretaría de Superintendencia del Tribunal Superior de Justicia, caratulados: «Sosa, Gustavo Daniel - Zugasti, María Flavia s/Sumario Administrativo por presun-

ta Defraudación Fiscal (Art. 45 inc. a) C.F.)», y **CONSIDERANDO**: I) De acuerdo con la resolución obrante a fs. 36 de estas actuaciones se dispuso la instrucción de sumario administrativo a los presuntos infractores señor Gustavo Daniel Sosa y Dra. María Flavia Zugasti, por encontrarse prima facie incursos en defraudación fiscal (art. 45 inc. a) del Código Fiscal de la Provincia del Neuquén), de acuerdo con lo previsto por el art. 50 de la norma legal citada. Corrido que fuera traslado, a efectos de la formulación de descargos, ninguno de los sumariados lo contesta, encontrándose ambos debidamente notificados. Consecuentemente, y de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del art. 52 del Código Fiscal Provincial corresponde darles por decaído el derecho de producir defensa y/o ofrecer prueba, quedando habilitada la instancia de resolución de la cuestión. II) Analizadas las constancias obrantes en esta causa, se advierte que a fs. 22 obra informe de la señora Administradora General del Poder Judicial, dando cuenta de la discordancia existente entre el cuerpo 3 del comprobante de pago de Tasa de Justicia N° 160380 y el detalle de las acreditaciones de los movimientos bancarios de la cuenta corriente N° 740012/4 de Tasas de Justicia-Juzgados, y el cuerpo 2 de referido comprobante. Esta diferencia consiste en la acreditación bancaria de la suma de pesos once ($ 11,00), suma igual a la que consta en el cuerpo 2 de la boleta de pago sin especificar monto de demanda, y sin embargo, el cuerpo 3 de ese mismo comprobante presentado al Juzgado, que indica el pago y habilita el trámite judicial, consigna el importe de $ 1.1901,47, con indicación del monto de la demanda por $ 59.573,80, alícuota 2%. Con copias certificadas del expediente judicial N° 271426 del registro de la Secretaría de Juicios Ejecutivos N° 1 de la ciudad de Neuquén (fs. 1/32) se encuentra acreditado que el señor Gustavo Daniel Sosa, con el patrocinio letrado de la Dra. María Flavia Zugasti inició juicio ejecutivo tendiente a obtener el cobro de la suma de $ 59.573,80, oblando -conforme comprobante de depósito adjuntando al expediente- la suma de $ 1.191,47. Más, de acuerdo con lo informado por la Administradora General, surge que la verdadera suma ingresada a las arcas del Poder Judicial es de pesos once ($ 11,00). La maniobra precedentemente descripta importa una defraudación al fisco ya que existe una contradicción evidente entre el comprobante de pago adjunto al expediente, y el remitido por el recaudador a la Dirección General de Administración y la constancia de acreditación bancaria, habiéndose perjudicado los intereses fiscales al abonar efectivamente una suma inferior a la debida como tasa de justicia, en tanto que se falsificó la constancia a exhibir ante la autoridad judicial a fin de crear el convencimiento que el gravamen se encontraba correctamente pagado. III) Sentado lo anterior, resta analizar la responsabilidad por el hecho cometido. De acuerdo con lo dispuesto por el art. 45 inc. a) del Código Fiscal de la Provincia, incurrirán en defraudación fiscal los contribuyentes, responsables o terceros que realicen cualquier hecho, aserción, omisión, simulación, ocultación, o en general cualquier maniobra con el propósito de producir o facilitar la evasión total o parcial de las obligaciones fiscales que les incumben a ellos o a otros sujetos. En el caso de autos el contribuyente es el señor Gustavo Daniel Sosa, quien recurre al Poder Judicial a efectos de accionar, y por ende, se encuentra obligado al pago de la tasa correspondiente. En cuanto al letrado, como asesor técnico de la parte, encargado del trámite, y auxiliar del sistema de justicia, resulta responsable por la correcta liquidación de las tasas y contribuciones que gravan el servicio. Consecuentemente, ambos -parte y letrado-, deben responder por al defraudación fiscal consumada. IV) En orden a la graduación de la multa a aplicar, teniendo en cuenta la maniobra urdida y llevada a cabo, la que reviste suma gravedad ya que no sólo se perjudicó económicamente al fisco, sino que para ello se falsificaron comprobantes de pago, entiendo prudente que la misma sea sancionada con el máximo previsto por el art. 45 del Código Fiscal, que en base al monto de la tasa defraudada asciende a la suma de pesos once mil novecientos catorce con setenta centavos ($ 11.914,70). V) La conducta aquí analizada importa, además de defraudación fiscal, un incumplimiento parcial de obligaciones de igual naturaleza, en los términos del art. 44 del Código Fiscal, constitutiva de omisión. Esta omisión es pasible de ser sacionada por multa, la que, en atención a las circunstancias que califican el hecho, y que ya han sido señaladas, será el 200% del monto de la deuda, o sea pesos dos mil trescientos se-

senta con noventa y cuatro centavos ($ 2.360,94). VI) Las multas aquí determinadas deben ser adicionadas al monto de la tasa no ingresado a las arcas del Poder Judicial, sobre el que se liquidarán intereses de acuerdo con la tasa activa del Banco de la Provincia del Neuquén, a partir de la fecha de la mora (19 de noviembre de 2001). Iguales intereses se aplicarán a las multas impuestas, en caso de que las mismas no sean abonadas por los responsables en el término que aquí se fijará. VII) En mérito a lo antedicho, Resuelvo: 1°) Determinar que los sumariados Gustavo Daniel Sosa y María Flavia Zugasti, han incurrido en omisión y defraudación fiscal en perjuicio del Poder Judicial de la Provincia del Neuquén, condenándolos, en consecuencia, al pago de la suma de pesos un mil ciento ochenta con cuarenta y siete centavos ($ 1.180,47), con más sus intereses conforme lo establecido en el Considerando VI, en concepto de tasa de justicia no abonada; pesos dos mil trescientos sesenta con noventa y cuatro centavos ($ 2.360,94) en concepto de multa por omisión fiscal; y pesos once mil novecientos catorce con setenta centavos ($ 11.914,70), en concepto de multa por defraudación fiscal, todo dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente. 2°) Notifíquese y cúmplase. Fdo. Dra. Patricia M. Clerici. Juez Administrativo.

1p 22-11-02

El Juzgado de Pra. Inst. en lo Civil N° Dos, a cargo de la Dra. Susana Busqueta de Gavernet, Sec. Única a cargo de la Dra. María Daniela Carrera, sito en Rivadavia 211, Piso 5° de Neuquén, comunica por un día en autos: **Banco de la Provincia del Neuquén c/Fattorello, Alejandro y Otro s/Cobro Ejecutivo (Expte. C171864/97)**, que el Martillero Nicolás Perata, rematará el día 26-11-02, a las 10 hs. en Lastra 12 de Neuquén. El bien que se exhibirá en calle La Pampa y La Quiaca de Nqn. el día 23-11-02 de 10 a 12 horas a saber: Un automotor: Dominio VHA-061, marca Ford, modelo F 700, tipo chasis con cabina, sin motor, chasis Ford N° KA6LND-53700, año 1974. Faltantes: Motor, caja de velocidades, capot, rodados, en muy mal estado de uso y conservación, debe considerarse chatarra. Condiciones: Sin base, al contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del martillero. Deudas: Municipalidad de Neuquén exento por Ordenanza 8956/2000. Visitas: El 23-11-02 de 10 a 12 horas previa consulta con el martillero. Informes: En Lastra 12 de 17 a 20 horas Tel.: 0299-443.4371 - 155-049522. Neuquén, 19 de noviembre de 2002. Fdo. Dra. María Daniela Carrera, Prosecretaria.

1p 22-11-02

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en la ciudad de Zapala, Pcia. del Neuquén, a cargo de la Dra. Silvia B. Grichener, Secretaría Dos a cargo interinamente de la Dra. María Cristina Novau, comunica por dos días en los autos caratulados: **«Paredez Ramón Osvaldo c/Gatti Luis A. s/Ejecutivo» (Expte. N° 716, F° 05, año 2000)**, que el Martillero Viviana Irma Orlandini, rematará el día 30 de noviembre de 2002 a las 11:30 hs., en calle Mitre N° 443 de la ciudad de Zapala, Pcia. del Neuquén, sin base al contado y al mejor postor, el siguiente bien: Un vehículo dominio COJ 899, marca Volkswagen, Modelo VW Saveiro año 1997, tipo Pick Up, motor N° BE 923195, marca de motor Volkswagen, chasis N° 9BWZZZ308TPO57374, marca de chasis Volkswagen. Exhibición media hora antes de la subasta. Deudas: Patentes $ 2.751,13 al 1-11-02. Comisión: 10% a cargo del comprador. Forma de pago: Contado en el acto de remate en dinero efectivo o cheque certificado. Gastos de transferencia a cargo del comprador. Subasta sujeta a aprobación judicial. Consultas: Te.: 02942-423641 y/o Celular 02942-156-93990 de la martillero actuante. Zapala, 13, de noviembre del año 2002. Publíquese Edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Fdo. Dra. María Cristina Novau, Secretaria.

1p 22-11-02

La Dra. Silvia B. Grichener, Juez Titular de Primera Instancia en lo Civil de la ciudad de Zapala, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Aurelio Bodernea en el **Expte. N° 949, F° 60, año 2002**, de la Secretaría N° Uno, autos: **«Bodernea Aurelio s/Sucesión»**. Publíquese por tres días. Zapala, 15 de noviembre de 2002. Fdo. Dra. María Cristina Novau, Secretaria.

1p 22-11-02

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, hago saber por este medio a la Sra. Glochos, Elvira Amelia, DNI Nº 713.555 que se ha dictado la **Resolución Nº 01119/02** de fecha 05/11/02, que se transcribe a continuación: "Visto el expediente Nº 2367-08946/02 y Considerando, el Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Autorizar El Cambio de Titularidad conferida por Resolución Nº 552/89, a favor de la Sra. Glochos, Elvira Amelia, DNI Nº 713.555 y de la Sra. Pieri, Margarita, DNI 14.148.138, respecto a la unidad habitacional identificada como: Monoblock 9, Planta Baja, Departamento 131, del Plan 526 viviendas FONAVI, Convenio MUDON de Neuquén Capital, quedando como única titular del inmueble la Sra. Pieri, Margarita D.N.I. 14.148.138". Fdo.) Ing. Ruben S. Di Nenno.

———————

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial De Vivienda Y Urbanismo, hago saber por este medio a la Sra. Valdes Esther Alicia, L.C. Nº 5.606.167 que se ha dictado **la Resolución Nº 01104/02** de fecha 04/11/02, que se transcribe a continuación: "Visto el expediente Nº 2714-29502/00 Alc. 24/01 y Considerando, el Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Ampliar lo dispuesto en la Resolución Nº 729/01, en el sentido de disponer la escrituración, en venta libre de todo gravamen, con relación al inmueble individualizado como: Dúplex Nº 656, Lote 10 de la Manzana 32, Nomenclatura Catastral 09-20-55-4328, según surge del Plano de Mensura E 2756-3281/99 del Conjunto habitacional denominado "Plan 224 Viviendas-Parte 855 Viviendas Fonavi Barrio Gregorio Alvarez" de Neuquén capital, siendo el valor de la vivienda Pesos veintiocho mil ochocientos noventa y seis ($ 28.896,00) pagaderos en 480 cuotas, totalmente cancelada a favor de la Sra. Valdes, Esther Alicia, L.C. Nº 5.606.167. Fdo.) Ing. Ruben S. Di Nenno.

———————

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda Y Urbanismo, hago saber por este medio se ha dictado la **Resolución Nº 01167/02** de fecha 14/11/02, que se transcribe a continuación: "Visto el expediente Nº 2367-3904/01 alc. 01/ 02 y Considerando, el Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Aprobar el trámite de reconocimiento de las Distorsiones de Variaciones de Costos en los períodos hiperinflacionarios Marzo 1989, Agosto 1989 y diciembre 1989, Marzo 1990, en el marco de la Ley Nº 1947 y decreto Nº 1866/02, normas legales y convencionales complementarias, a favor de la empresa AIA S.A. por la suma de $ 12.669,60 (Pesos Doce Mil Seiscientos Sesenta y Nueve Con Sesenta Centavos) al 31 de Marzo de 1991 y $ 18.917,60 (Pesos Dieciocho Mil Novecientos Diecisiete con sesenta centavos) al 9 de diciembre de 1991, de acuerdo al siguiente detalle:

Obra	**al 31/03/1991**	**al 09/12/1991**
25 Viviendas en San Martín de los Andes– Plan Federalismo	$ 5.362,58	$ 8.007,12
Red de Agua y Cloacas en San Martín de los Andes	$ 7.307,02	$ 10.910,48
Total	**$12.669,60**	**$ 18.917,60**

Articulo 2º: Aprobar el tenor del Convenio a suscribir que como Anexo I forma parte de la presente.

ANEXO I, CONVENIO

Entre el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, en Adelante el Instituto, con domicilio en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de la ciudad de Neuquén, representado en este acto por su Presidente Ingº. Rubén Di Nenno, designado por Decreto Nº 73/99, por una parte y por la otra, la empresa AIA S.A., representada por su Presidente Mario César Bayarsky que acredita con copia certificada del contrato social y acta de directorio Nro. 17, en adelante La Empresa, con domicilio Pte. Julio A. Roca 530 de la ciudad de Neuquén, convienen en celebrar el presente Convenio, sujeto a las siguientes cláusulas:

Primera: El Instituto manifiesta haber aprobado el trámite de reconocimiento por distorsiones originadas por el asincronismo en el pago de va-

riaciones de costos en los períodos marzo-agosto/89 y diciembre/89-marzo/90 por $ 18.917,60 (Pesos dieciocho mil novecientos diecisiete con sesenta centavos) al 09 de diciembre de 1991, según resolución Nº...../02 del IPVU dictada en el Expediente Nº 2367-3904/01 alcance Nº 01 /02 a la cual La Empresa presta su conformidad.

Segunda: El pago de la suma determinada en la cláusula Primera se tramitará dentro del ámbito de la Ley Nro. 1947 y Decreto Nro. 1866/02 y demás disposiciones complementarias.

Tercera: La Empresa declara en este acto que renuncia expresamente a todos los reclamos judiciales o extrajudiciales que hubiera efectuado por sí o a través de la Cámara Argentina de la Construcción Delegación Neuquén por las obras ejecutadas por la misma, incluídas en expediente N° 2714-11036/91 fs. 70/73 y que se detallan a continuación:

Obra	**al 31/03/1991**	**al 09/12/1991**
25 Viviendas en San Martín de los Andes– Plan Federalismo	$ 5.362,58	$ 8.007,12
Red de Agua y Cloacas en San Martín de los Andes	$ 7.307,02	$ 10.910,48
Total	**$12.669,60**	**$ 18.917,60**

La Empresa se compromete a realizar las presentaciones administrativas y judiciales para finiquitar dichos procesos, asumiendo las costas y los honorarios de sus representados.

Asimismo declara que las sumas a reconocer tienen carácter de total y definitivo para su representada.

Cuarta: La Empresa en este acto presta su conformidad para que se retenga del importe reconocido en la cláusula 1º, la suma de $ 0,00 (pesos cero), correspondiente a las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén.

Dicha retención será de carácter provisorio a las resultas del Acuerdo que oportunamente dicte el Tribunal de Cuentas.

Quinta: La Empresa acepta expresamente, que el crédito resultante del presente convenio reviste el carácter de provisorio hasta tanto no cuente con la conformidad de los órganos de contralor previstos en el artículo 7º inciso d) del Decreto Provincial Nro. 0926/92.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre a los .....días del mes de .... de .....Fdo.) Ing. Ruben S. Di Nenno.

_____

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, cito y emplazo por el término de cinco (5) días, a quién se crea con derecho, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín, Neuquen Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho sobre la unidad habitacional identificada como: **Mbk "A" 7 1º Piso departamento "D" del Plan 500 departamentos Bº General San Martín de Cutral Có**, teniendo en cuenta que la misma no es habitada por su titular, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicacion, Expte. 2714-27534 /00, Fdo.) Ing.º Ruben S. Di Nenno.

AVISOS

HEWA S.A.

Acta de Distribución de Cargos

Acta de Directorio 301: En la ciudad de Neuquén a los 12 días del mes de diciembre del año 2001, siendo las 19,40 hs. Se reúnen los señores socios de Hewa S.A. designado por Asamblea General Ordinaria del 30/11/2001 por un plazo de 2 años a partir del día de la fecha, para desempeñarse como directores de la sociedad mencionada, a efectos de considerar como único punto del orden del día, la siguiente distribución de cargo de Directorio: Larrulet, Héctor Wasington, Presidente; Larroulet, Héctor Gustavo, Vicepresidente; Carmelino, Oscar Alberto, Vocal; Larroulet, Sandra Beatriz, Vocal. Dicha propuesta es aprobada por unanimidad pasando a desempeñarse el mismo directorio por el plazo de dos años. Fdo. Larrulet, Héctor Wasington.

Larroulet, Héctor Gustavo, Vicepresidente. Carmelino, Oscar Alberto, Vocal. Larroulet, Sandra Beatriz, Vocal.

1p 22-11-02

CASA FRANCISCO S.A.

Se comunica que por acta del Directorio N° 139 de fecha 31 de julio de 2002, se ha resuelto el cambio del domicilio social, el que ha quedado en la calle Conrado Villegas N° 756 de la ciudad de Neuquén.

1p 22-11-02

CONSTRUCTORA RODRÍGUEZ HNOS S.R.L.

Guillermo Rodríguez en su carácter de comerciante en el rubro construcción, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, bajo el N° 82, Folio 98, Tomo I, año 1997. Hace saber que mediante escritura N° 390 cede y transfiere en forma irrevocable sus antecedentes de obras ejecutadas a la empresa Contructora Rodríguez Hnos S.R.L., inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, bajo el N° 347, Folio 2568/2572, Tomo XV, año 2001, de la cual es integrante en calidad de Socio.

1p 22-11-02

DROPAT S.R.L.

Se comunica que por acta de Socios N° 3 de fecha 25 de setiembre de 2002, se ha resuelto el cambio del domicilio social, el que ha quedodo en la calle Belgrano N° 2045 de la ciudad de Neuquén.

1p 22-11-02

SERVICIOS Y CONSULTORÍA S.A.

Se hace saber: Que en la sociedad Servicios y Consultoría S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 229, F° 1695/1703, T° IX, año 2001, el Sr. Hermann Rodolfo Karsten, DNI N° 12.571.304, ha renunciado al cargo de Vicepresidente de la sociedad, la cual fue aceptada por Acta de Directorio N° 1 de fecha 30 de abril de 2001 y por Asamblea General Ordinaria N° 1 de fecha 20 de mayo de 2001, dándose cumplimiento al artículo 60 de la Ley 19.550. El presente edicto es librado por orden del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, Secretaría a mi cargo interinamente, en autos: «Servicios y Consultoría S.A. s/Inscripción de Actas» (Expte. N° 8262/02). Secretaría, 31 de octubre de 2002. Fdo. Dra. Irma E. Freydoz, Secretaria Subrogante.

1p 22-11-02

EMUPATAGONIA SOCIEDAD ANÓNIMA

Aceptación de Cargo

Por escritura N° 550, folio 1.618, del 8 de octubre de 2002, Reg. Not. 17 de Neuquén, Juan Guillermo Valenzuela Bozinovich, chileno, casado en primeras nupcias con Claudia Andrés González, profesión Ingeniero Comercial, Cédula Nacional de Identidad expedida por la República de Chile (RUN) número 10.306.509-7, domicilio: Rioja 241, Neuquén Capital. Acepto el cargo de Presidente del Primer Directorio, para el que fue designado en el Contrato Constitutivo, de fecha 27 de septiembre de 2002, formalizado por escritura N° 529, F° 1554, Reg. Not. 17 de Neuquén. Fdo. Mario F. Dalla Villa. Escribano.

1p 22-11-02

CODEP S.R.L.

Transcripción del Acta N° 36
para su publicación e inscripción registral.

En la ciudad de Rincón de los Sauces, a los veintiocho días (28) del mes de octubre de dos mil dos, se reunen los socios de CODEP S.R.L. en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria convocada el día (18) dieciocho de octubre de dos mil dos en el Boletín Oficial de la Provincia Nro. 2793, página 22, para tratar el orden del día contenido en la convocatoria siendo las once horas (11:00 hs.), los gerentes Mariano Albarran y José Daniel Almaza dan comienzo con la deliberación y explican los distintos estados contables al 31-12-2001. Los socios presentes toman vista y lectura de los

distintos estados contables, estados de resultado, estado de evolución del patrimonio neto y luego de que sobre los mismos se efectúa una deliberación y se aprueba por unanimidad de socios presentes. En este estado se trata el punto C y D del orden del día y la asamblea designa por cinco años a contar de la fecha, a los socios Mariano Albarran y José Daniel Almaza, que presentes aceptan los cargos de gerente de la sociedad. La sociedad además por unanimidad de socios presentes aprueban la gestión de los socios gerentes durante el ejercicio 2001 y lo que va del ejercicio 2002. La sociedad a través de la asamblea resuelve modificar la cláusula sexta del contrato social, la que luego de una corta deliberación queda redactada de la siguiente forma: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de dos (2) socios y la firma indistinta de cualesquiera de ellos obliga a la sociedad, quienes revestirán el carácter de gerente, ejerciendo la representación legal de la sociedad con excepción de la transferencia de dominio y/o constitución de derechos reales que se implementarán por el procedimiento establecido en la cláusula séptima. Seguidamente la sociedad decide mudar su domicilio legal, el que se constituye en Catamarca 510 de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén. Por último la asamblea decide otorgar mandato suficiente a la gerencia para iniciar la acción de exclusión de socios que habitualmente no concurren a las asambleas de socios de conformidad con las disposiciones de los Art. 90 y 91 de la Ley 19.500. No siendo para más y siendo las 13,00 horas se da por terminada la asamblea instruyéndose su publicidad e inscripción, firmando para constancia los socios presentes. Edo. Catamarca 510 Vale. Siguen once firmas ilegibles. La presente transcripción es copia fiel de su original, obrante a los folios 54, 55 y 56 del Libro de Acta de Asamblea N° 1 de la sociedad CO.DE.P. S.R.L. rubricado el día 16 de febrero de 1993 por el Registro Público de Comercio de Neuquén. Cutral-Có, 30 de octubre de 2002.

1p 22-11-02

TENIS CLUB NEUQUÉN - Acta N° 136

En la ciudad de Neuquén a los 4 días del mes de noviembre del año 2002, siendo las 21:00 hs, se reúnen el Tenis Club Neuquén (Av. Olascoaga 1399) los miembros de la comisión directiva Carlos Gschwend Antonio Zabala, Guillermo Lautre, Daniel Vergara, David Villar, Roberto Curcho, Sergio E. García, Pablo Piloto y Claudia Blanskman, para tratar los siguientes temas: Aprobación de memoria y balances y convocatoria de Asamblea General Ordinaria. Se analiza la documentación contable y memoria del ejercicio económico N° 21 y se resuelve aprobar la misma y convocar a Asamblea General Ordinaria para el tratamiento de la memoria y balance respectivo y la renovación de autoridades de la Comisión Directiva. A continuación se dicta la siguiente resolución: Neuquén 4 de noviembre de 2002 la Comisión Directiva convoca a asamblea general ordinaria a celebrarse en las instalaciones del Tenis Club Neuquén, Avenida Olascoaga 1399, el día 2 de diciembre de 2002 a las 21 hs. para tratar el siguiente orden del día: Primero: Designación de dos asambleístas para firmar el acta junto al presidente y secretario. Segundo: Aprobación de la Memoria y Balance y cuentas de recursos y gastos al 31 de octubre de 2002 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. Tercero: Renovación de miembros de la comisión directiva según estatuto. No habiendo más temas que tratar, siendo las 23 hs. se levanta la sesión.

1p 22-11-02

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Resolución Nº 1497/02.

Expediente Nº 2501-33703/02 Alcance 3
Neuquén, 08 de noviembre de 2002

VISTO:

La Resolución N°1911/01- Anexo III, mediante la cual se establece que los profesionales independientes pueden presentar cursos de capacitación para su auspicio; y

CONSIDERANDO:

Que las Juntas de Clasificación Ramas Primaria y Adultos, respectivamente valoran los certificados de los cursos presentados a las mis-

mas, a través de las Resoluciones N°2186/88 y N°1079/92; N°0629/00 y N°0463/95;

Que la Junta de Clasificación Rama Media, en el marco del Artículo 94 del Estatuto del Docente y sus pautas de valoración respectivas, valora los certificados de cursos de capacitación presentados a la misma;

Que las Juntas de Clasificación Ramas Primaria, Media y Adultos, requieren, de acuerdo a la normativa mencionada en los considerandos que preceden, que los certificados de los cursos de capacitación deben poseer sello de la Institución que los avale;

Que precisamente por tratarse de profesionales particulares, no cuentan con el sello institucional requerido por las respectivas Juntas para la valoración de los cursos de capacitación docente;

Que es necesario enmarcar a los profesionales particulares ya que no están encuadrados en la normativa mencionada;

Que de acuerdo a la Resolución N°1911/01, todos los cursos de capacitación presentados en los respectivos "Llamados a Presentación de Proyectos de Capacitación Docente", son exhaustivamente analizados por una Comisión Evaluadora conformada a tal fin;

Que luego del tratamiento en la Comisión, los proyectos son analizados en el Cuerpo Colegiado, quien otorga finalmente la Resolución de Auspicio de los cursos de capacitación;

Que es necesario dictar norma legal pertinente;
Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN RESUELVE

1º) Establecer que los profesionales particulares que hayan presentado sus proyectos de Capacitación Docente según la Resolución N°1911/01 y que hayan obtenido Resolución de Auspicio de los mismos, deberán proceder de la siguiente manera para que los certificados de aprobación de los mismos sean valorados en las respectivas Juntas:

1. Presentar un listado de todas las personas que efectivamente hayan asistido y/o asistido y aprobado la evaluación del curso de capacitación en cuestión.
2. En dicho listado deberá quedar establecido claramente:
Nombre; D.N.I.; Número de empleado, si posee.

2°) Determinar que se deberá encabezar el listado transcribiendo el texto que a continuación se detalla, el que tendrá carácter de Declaración Jurada:

"A la Junta de Clasificación Rama Primaria/ Adultos/Media (según corresponda):
Declaro bajo juramento que el listado que se adjunta a la presente corresponde fehacientemente a las personas que han asistido, y/o asistido y aprobado el curso..., auspiciado según Resolución N°.....
Queda bajo exclusiva responsabilidad del que suscribe la autenticidad del listado adjuntado."

3°) Establecer que cada certificado deberá estar firmado en original por el capacitador que figure en la Resolución de Auspicio con sello personal correspondiente.

4°) Determinar que por la Dirección General Nivel Superior se realizarán las notificaciones de práctica.

5°) Registrar y dar conocimiento a la Dirección General Despacho, Vocalías, Junta de Clasificación Rama Inicial y Primaria, Rama Media, Rama Adultos, Dirección Documentación e Información Educativa, Dirección General Nivel Inicial, Dirección Provincial Nivel Primario, Dirección Provincial Nivel Medio, Dirección General Nivel Superior, Dirección General Distrito Regional I al VIII y Girar a la Dirección General Nivel Superior a fin de cumplimentar el Artículo 2º).Cumplido, **Archivar.**

Fdo. Prof. Storioni; Prof. Viola; Prof. Chaquirez.

Resolución N° 1507/02.

Expediente N° 2500-38790/02.
Neuquén, 12 de noviembre de 2002.

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por las Juntas de Clasificaciones del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, como así también de egresados de diversas instituciones Universitarias y/o Superiores que otorgan capacitaciones con la denominación de Postítulos ; y,

CONSIDERANDO:

Que la Provincia del Neuquén no ha adherido a la Ley Federal de Educación;

Que resulta fundamental aprobar una norma general sobre los Postítulos docentes;

Que oportunamente el Consejo Federal de Cultura y Educación en la Resolución Nº 63/98 estableció la definición de los Postítulos docentes y señaló la necesidad de reglamentar la misma;

Que la Resolución Nº 151/00 del citado órgano nacional establece que cada jurisdicción podrá establecer normas para reglamentar los diferentes criterios para los postítulos;

Que actualmente no existe en la provincia del Neuquén normativa que prevea la consideración de acciones profesionales para los postítulos;
Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUÉN RESUELVE

1º) Establecer que no se otorgará competencias a Postítulos ya que los mismos tienden a la capacitación y/o profundización de las temáticas relativas a la formación previa con la que se cuenta, manteniendo la habilitación profesional que se obtuvo con el título de base.

2º) Determinar que será cada una de las Juntas de Clasificación, las que; analizando cada Postítulo como asimismo la carga horaria; asignará puntaje y posterior valoración según criterios expuestos en sus pautas, para las inscripciones correspondientes a interinatos y suplencias y/o concursos de ingreso a la docencia.

3º) Registrar, dar conocimiento a las Vocalías, Dirección General de Despacho, Dirección Provincial Nivel Medio**,** Junta de Clasificación Rama Media, Dirección Provincial de Nivel Primario, Junta de Clasificación Rama Primaria, Dirección General de Educación Técnica, Agropecuaria y Formación Profesional, Junta de Clasificación Rama Adultos, Dirección de Atención de Alumnos con Necesidades Especiales, Dirección de Educación Estético Expresiva, Dirección de Títulos, Dirección General de Distrito Regional I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, cumplido, **Archivar.**

Fdo. Prof. Storioni; Prof. Viola; Prof. Chaquirez; Prof. Katz; Prof. Grison; Prof. Dovis.

_____

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUÉN ISSN

Resolución N° 371/02

Neuquén, 11 de septiembre de 2002

VISTO:

El Expte. Nº 2369-029387/5 caratulado “Dpto. Asesoría Letrada s/ sol. Declaración de inexistencia Res. N° 409”.

CONSIDERANDO:

Que la Resolución del Consejo de Administración N° 409/98 de fecha 02/06/1.998 resolvió en su artículo 1° “Aprobar la modificación de la Cláusula pertinente en los convenios vigentes suscriptos con los prestadores incorporados al ISSN, la que quedará redactada de la siguiente manera: “Las prestaciones incluídas en facturaciones en cierres administrativos de cada mes calendario serán abonadas en un plazo que no excederá los dos meses calendarios posterio-

res a ese cierre administrativo, cancelando, de acuedo a las posibilidades financieras, el 50% en el primer mes";

Que en atento a la relevancia del tema se efectúa una consulta acerca de la validéz de la modificación efectuada, mediante la resolución "supra" mencionada, a los contratos celebrados con diversos prestadores incorporados al ISSN;

Que el dictamen emitido por el Dr. Juan Carlos Cassagne considera que para dilucidar la validez de la modificación contractual aprobada por la resolución 409/98 es preciso determinar si dicha medida importó una violación a lo pactado o el ejercicio de la *potestas variandi;*

Que surge de lo expresado en el dictamen referenciado que "la modificación allí dispuesta no constituye un supuesto válido de la "*potestas variandi"*, toda vez que con ella no se afecta el objeto del contrato, ni las prestaciones a cargo del contratista, sino una obligación que está en cabeza de la Administración, como es la atinente al pago del precio contractual … el poder de modificación unilateral del contrato por parte de la administración concierne a las obligaciones debidas por el contratista, pero en ningún caso ampara la modificación de las obligaciones asumidas por la Administración … En consecuencia, cabe concluir que la modificación contractual efectuada mediante la resolución en examen es irregular, teniendo el contratista un verdadero derecho subjetivo a que se respete la ecuación económica financiera del contrato celebrado … Además de lo expresado, cabe destacar que de los considerandos de la Resolución 409/98 no surge cuáles fueron las razones de interés general que justificaron la decisión adoptada…";

Que en virtud de los argumentos esgrimidos los integrantes del Consejo de Administración consideran que se debe declarar la inexistencia de la Resolución del Consejo de Administración N° 409 caso contrario se irrogaría un perjuicio económico irreparable al ISSN agravado en el actual contexto de déficit estructural por el que atraviesa el organismo;

Que tratado en reunión del día de la fecha es aprobada por unanimidad

Por ello:

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUÉN RESUELVE:

Artículo 1º: Declarar la inexistencia de la Resolución del Consejo de Administración N° 409/98 de fecha 02/06/1998.

Artículo 2º: Por Secretaría General, se procederá a publicar la presente norma legal a través del Boletín de la Provincia de Neuquén.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, notifíquese, tome razón: Asesoría Letrada y Contaduría General- Contralor y Liquidaciones- Secretaría General. Cumplido, Archívese.

_____

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE HACIENDA OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS

Resolución N° 662/DPR/2002

Neuquén, 13 de noviembre de 2002

VISTO:

Los artículos 8º, 9º, 11º, 12º y concordantes del Código Fiscal Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que a los fines de resguardar el crédito del Fisco Provincial resulta menester proceder a dictar las resoluciones determinativas pertinentes que notifiquen a los contribuyentes la deuda que mantienen con aquel;

Que resulta necesario tener en cuenta la cantidad de contribuyentes que adeudan los impuestos que recauda esta Dirección Provincial, el vo-

lumen de documentación a emitir y el tiempo considerable que insume la suscripción de la misma por parte del Director Provincial;

Que en atención a lo expuesto y, considerando las facultades conferidas por los artículos 8º, 11º y 12º del Código Fiscal Provincial vigente, el Director Provincial de Rentas, con la finalidad de lograr mayor celeridad y eficiencia en la emisión de las resoluciones y liquidaciones respectivas, autoriza a los funcionarios del Organismo que se indican en la presente a suscribir, indistintamente, en forma ológrafa o facsimilar, los anexos de las Resoluciones a dictarse;

Que por motivos de celeridad resulta conveniente notificar a los contribuyentes mediante cédula con firma facsimilar de los funcionarios actuantes;

Que la Dirección Legal y Técnica ha tomado la intervención que le corresponde emitiendo el Dictamen Legal pertinente;

Por ello

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
RESUELVE

Artículo 1°: A los fines de la emisión de las Resoluciones determinativas de deuda que los contribuyentes registran con la Dirección Provincial de Rentas, el Director Provincial autoriza la suscripción ológrafa o facsimilar de las mismas y sus anexos, en forma indistinta, con su firma, la de la Subdirectora Provincial Cra. Mónica Fuentes y la de los siguientes Funcionarios: Cra. Nelida Vera, Cra. Liliana Rodríguez O´Connor y Dr. Alberto Caunedo.

Los contribuyentes serán notificados de las Resoluciones determinativas de deuda a través de cédula emitida por el sistema informático con firma facsimilar de los funcionarios indicados en el párrafo anterior. La firma facsimilar tendrá validez en todo el territorio nacional.

Artículo 2°: Comuníquese. Regístrese, Dése al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, Archívese.

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES

1012 - Ratifica la firma del convenio celebrado entre la Pcia. del Nqn., y la Municipalidad de Junín de los Andes que integra la presente como Anexo I.

1013 - Las Comisiones Barriales se organizarán y funcionarán conforme a las disposiciones de la presente Ordenanza, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

1014 - Deroga los Artículos 34° y 35° de la Ordenanza N° 479/95 «Reglamento Parque Industrial de Junín de los Andes».

1015 - El Servicio de Transporte de Pasajeros en automóviles de alquiler con aparato taxímetro, en la ciudad de Junín de los Andes, se prestará mediante permisionarios habilitados por el Concejo Deliberante y se regirán por las disposiciones de la presente Ordenanza y sus Reglamentaciones.

MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER

2120 - Condona el pago de la deuda que en concepto de tasas por servicios retributivos mantienen con el Municipio las personas que se detallan en la presente.

2121 - Faculta al D.E.M. a suscribir convenio con la Organización No Gubernamental «La Esquina de las Flores».

2122 - Condona el pago de la deuda que en concepto de tasas por servicios retributivos mantienen con el Municipio las personas que se detallan en la presente.

2.123 - Las contrataciones se ajustarán a los principios generales establecidos por el Artículo 138° de la Carta Orgánica Municipal, rigiendo como sistema fundamental y excluyente el de la licitación pública.

CONVOCATORIA

COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Asamblea Ordinaria

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día sábado 14 de diciembre de 2002, a las 09:00 horas, en la sede social, calle Santa Fé 155 de Neuquén Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asambleístas para que junto con el Presidente de la Asamblea suscriban el acta.

2) Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio Económico N° 39, finalizado el día 31 de agosto de 2002.

3) Realización del acto eleccionario para elegir la totalidad de los miembros del Consejo Directivo por finalización del mandato.

Del Estatuto del Colegio:

Artículo 29°: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán «Quorum» y quedarán válidamente constituidas con la presencia de la mitad más uno de los Escribanos de registros hasta el día en que el Consejo Directivo resuelva la convocatoria. Si una hora después de la fijada en la citación no hubiera dicho número la Asamblea se constituirá válida con los escribanos presentes.

En ningún caso será admitida la representación por poder.

Fdo. Esc. Nélida Fontán de Monzani - Presidente. Esc. María Cristina Sassi de Massa - Secretaria.

3p 15, 22 y 29-11-02

DE INTERES PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que la recepción de material para su publicación deberá realizarse indefectiblemente, **los días martes de cada semana hasta las 13:00 horas.** Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas **UNICAMENTE** en original mecanografiado, tipo de letra cuerpo 11, doble espacio y debidamente firmado.

La Dirección

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DEL NEUQUEN

SUMARIO

Edición de 56 Páginas

Decretos Sintetizados
Pág. 2 a 4

Dirección Provincial de Minería
Pág. 4 a 10

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos
Pág. 11 a 55

Ordenanzas
Municipalidad de Junín de los Andes y Municipalidad de Plottier
Pág. 55